
La Revista de Santander



1932

Número 2

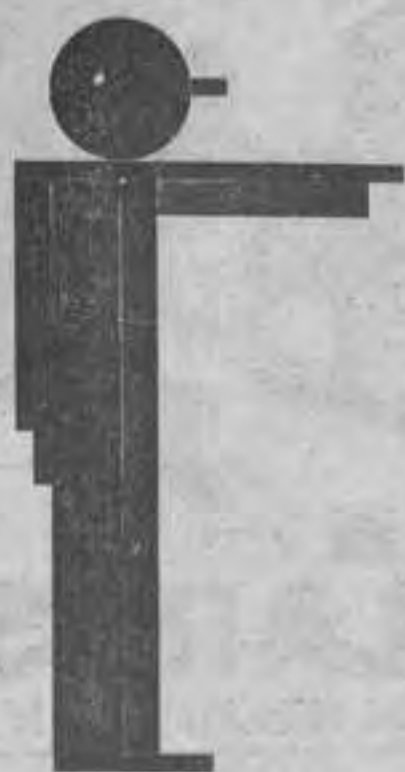
Quinto tomo

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
FRANCISCO DE NÁRDIZ: <i>Un poeta montañés. José María de Aguirre y Escalante.....</i>	49
MARCIAL SOLANA: <i>Dos prelados montañeses semidesconocidos.....</i>	57
EL MARQUÉS DEL SALTILLO: <i>Iconografía funeraria. Los Herrera de la Concha del Convento de la Canal.....</i>	62
FRANCISCO G. CAMINO Y AGUIRRE: <i>Iconografía funeraria. Don Francisco de Otero y Cosío, Arzobispo, Gobernador y Capitán General de Nueva Granada.....</i>	76
GERMÁN DEL RÍO: <i>Del Puerto. (Apuntes para su estudio). La Corporación de Prácticos.</i>	84
ELÍAS ORTÍZ DE LA TORRE: <i>Dos notas sobre Arco-Agüero.....</i>	93

LIBRERIA MODERNA

DESPACHO: AMÓS DE ESCALANTE, 10.—TELÉFONO 27-35.



Señores Comerciantes e Industriales:

El éxito no estriba solamente en que el comerciante moderno haga propaganda, sino que debe convencerse de que únicamente cuando ésta es ideada con acierto y presentada con buen gusto, puede obtener, a su debido tiempo, el éxito ansiado. La buena propaganda tiene para usted igual importancia que la calidad intachable de sus productos. ¿Cómo quiere usted adquirir consumidores si sus productos no llegan a conocimiento de ellos? *La Imprenta de la Librería Moderna* pone el mayor interés en la confección de impresos de reclamo sugestivos y artísticos, pues sabe muy bien que sólo un cliente satisfecho llega a ser su favorecedor constante. Esta casa tiene el convencimiento de que usted también será uno de sus asíduos clientes cuando compruebe que su propaganda confeccionada en estos talleres, obtiene un éxito feliz. Confíenos, pues, un encargo a modo de ensayo, en la seguridad de que usted y su clientela elogiarán el gusto moderno y artístico con que serán ejecutados sus impresos de reclamo; y ésta es, hoy más que nunca, la condición indispensable para que resulte eficiente la propaganda.

TALLERES: CALLE DE VARGAS, 47.—TELÉFONO, 37-66

Imprenta y
Encuadernación

PLUMAS PARKER



Cuando necesite Vd. una pluma
estilográfica, vea las de esta marca
y después de comparar con otras,
decídase por la que le ofrezca
más garantías



Venta: LIBRERÍA MODERNA

— BENIGNO DIEZ —

Amós de Escalante, núm. 10. -- Santander



LA IBERO TANAGRA S. A.

FÁBRICA DE LOZA

ADARZO :- APARTADO 58 - TELÉFONO 2.085 :- SANTANDER

MEDALLA DE ORO Y DIPLOMA DE HONOR
EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE BARCELONA 1929

Artículos de loza fina para toda clase de servicios de mesa,
cocina, tocador y sanitario :- Especialidad en vajillas
finas, tipo inglés, estampadas :- Pida nuestra marca en
:- :- :- todos los comercios :- :- :-

OBRAS NUEVAS

FRANCISCO
DE NÁRDIZ

FIGURAS

PRECIO: 3 PESETAS

LAS ASTURIAS DE SANTILLANA EN 1404

PÚBLICO

FERNANDO GONZÁLEZ CAMINO Y AGUIRRE

Un tomo en cuarto, 12 pesetas

DE VENTA EN LA LIBRERÍA MODERNA - SANTANDER -

MANUEL LLANO

BRAÑAFLORES

PRECIO: 5 PESETAS

TOMÁS MAZA SOLANO

Un rarísimo pliego del año 1852
que en 1931 recobra actualidad.

Fuentes para la Historia - - -
- - - de nuestra Montaña.

EN PRENSA, DEL MISMO AUTOR:

El autor de "Costas y Montañas"
en la Historiografía Montañesa.

Las Juntas de las - - -
- - - Cuatro Villas de la Costa.

GRANDES

ALMACENES DE DROGAS, PRODUCTOS
QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

E. PÉREZ DEL
MOLINO, S. A.

Especialidades farmacéuticas : Per-
fumería : Fotografía : Ortopedia
: Cirugía : Pinturas : Brochería :

SECCIÓN LABORATORIO

Injectables : Apósitos y Esteriliza-
: : dos : Análisis clínicos : :

SANTANDER

Apartado 4

MADRID.

Apartado 4.035

BODEGAS DEL ROMERAL



FÉLIX AZPILICUETA
MARTÍNEZ, S. A.

UN BUEN VINO
RIOJA ROMERAL



**BODEGAS
UZCUDUN**

VINOS FINOS

SANTANDER - Teléfono 12-94

**GRANDES BALNEARIOS
DE
ALCEDA-ONTANEDA**

LOS MAS ACREDITADOS PARA LA
CURACION DE LAS ENFERMEDADES DE
LA PIEL, VIAS RESPIRATORIAS,
PROPIAS DE LA MUJER Y ARTRITISMO

GRAN HOTEL DE ONTANEDA
El de mayor confort y más esmerado trato

BANCO DE SANTANDER

FUNDADO EN EL AÑO 1857 Y CAJA DE AHORROS ESTABLECIDA EN EL AÑO 1878

Capital: 10.000.000 pts.-Fondo reserva: 9.000.000 pts.-Fondo previsión: 450.000 pts.

Sucursales: Alceda-Ontaneda, Ampuero, Astillero, Comillas, Espinosa de los Monteros, Lanestosa, Laredo, Osorno, Panes, Potes, Reinosa, Santoña, San Vicente de la Barquera, Sarón y Solares

Banco filial: BANCO DE TORRELAVEGA

(Capital 2.000.000 de pesetas) con sucursales en CABEZÓN DE LA SAL y MOLLEDO

Principales operaciones: Cuentas corrientes a la vista 2,50 % de interés anual. Cuentas corrientes con preaviso de ocho días 3,00 % de interés anual. Depósitos a tres meses 3,50 % de interés anual. Depósitos a seis meses 4,00 % de interés anual. Cuentas corrientes de moneda extranjera a la vista interés variable.

Cajas de ahorros: A la vista 3,50 % de interés anual sin limitación de cantidad. Cartillas especiales: Disponibles con preaviso de ocho días 4,00 % de interés anual. Los intereses se liquidan por semestres

Depósitos de valores sujetos a devolución sin previo aviso y a comprobación por los interesados durante las horas de caja, mediante la presentación de los resguardos. Cuentas de crédito, giros, cobro y descuento de cupones, órdenes de Bolsa y toda clase de operaciones de Banca

BALNEARIO DE CALDAS DE BESAYA

Aguas clorurado-sódicas, Bromuradas, Nitrogenadas muy Radioactivas. Temperatura 37°
Baños con agua corriente.

INDICACION

Reuma y Atritis en todas sus formas-Ciática
Neuralgias-Bronquitis-Asma bronquial
Cardiopatías, en las consecuencias de los traumatismos, etc., etc.

GRAN HOTEL DEL BALNEARIO

lujosamente reformado, inmejorable trato, asistencia completa de 14 a 30 pesetas, según habitación

**Material de construcción y artículos
de saneamiento**

Ladislao del Barrio y C.^{ía}

Casa especializada en instalaciones económicas
y cerámica artística

Pídanse nuestros catálogos ilustrados

Santander - Méndez Núñez, número 7

La Revista de Santander

1933

Quinto tomo

Núm. 2



UN POETA MONTAÑÉS

JOSÉ MARÍA DE AGUIRRE Y ESCALANTE

(Continuación)

* * *

El segundo de los grupos en que se clasifican las poesías de Aguirre en «Brumas Cántabras», es el titulado «Versos de Piedad».

En la colección de versos del poeta no podían faltar las composiciones de temas piadosos. Y entre ellas no podían menos de encontrarse las dedicadas a algunos imagineros españoles. Aguirre era artista por naturaleza. Y como en su libro de viajes «De Castella Vetula», que luego examinaremos, no puede menos de considerarse en «Brumas Cántabras» el sentimiento artístico que expresa ante las obras arquitectónicas y pictóricas que llega a ver. Claro es que, como señala Lámperez, Aguirre no es un arqueólogo en el sentido técnico e histórico de la palabra. Acaso también sea cierto que no describe el arte. Pero le siente y apunta lo que sueña. Más adelante volveremos sobre este extremo en el que el citado Lámperez ha sintetizado con acierto la obra de nuestro poeta.

Decíamos que Aguirre dedica composiciones a algunos artistas españoles. Martínez Montañés, Murillo, Alonso Cano..... Precisamente en la que se ocupa de éste último no se examina su obra, sino que el autor se limita a decirnos lo que siente ante ella. Son sus dos últimas estrofas:

«El pincel de Velázquez diviniza
la agonía de Cristo que fallece
con unción, con aliento sobrehumano.

Pero el dolor de un cuerpo que agoniza
que entre horribles tormentos se estremece,
lo interpretó mejor Alonso Cano».

Muy oportuno es que señalemos aquí el espíritu religioso y creyente del poeta que resplandece en las composiciones que nos ocupan, y del que más adelante hemos de ver algunas muestras al hablar de los pensamientos e imágenes de todas las del tomo.

* * *

En las «Trovas del Mar», cuarto grupo del volumen que venimos examinando, nos encontramos con tres composiciones sueltas y con nueve «Sonetos del Mar» que vamos a considerar brevemente.

«Mar Cántabro y Mar Latino», bello soneto, no incluido entre los de la colección de los nueve sonetos del mar, está dedicado a una levantina y en él nos dice el poeta que él viene

«.....de aquel mar que nunca cesa
de bregar con el duro acantilado;
tú vienes de aquel mar que enamorado
esclavo del cantil sus plantas besa.

Yo vengo del mar gris de bruma espesa,
con tormentoso airón enmelenado,
tú del mar deslumbrante y azulado,
hervidero de luz, ancha pavesa.

Tú vienes de aquel mar que nunca vela,
que acariciado por la blanca estela
un sueño voluptuoso duerme en calma,
yo del mar de las ondas intranquilas.
Tú traes luz, mucha luz en las pupilas,
y yo nieblas profundas en el alma.

Es un modelo este soneto de la manera especial de sentir y describir el poeta.

En los «Sonetos del Mar» Aguirre canta «la voz del mar» que le atrae,

«.....cuando resuena
con clamoreo que el espacio hiende;
me atrae la voz del mar cuando se tiende
a canturrear en la abrasada arena.

Himno de brava tempestad que truena.
o mansa trova que en la brisa asciende,
me atrae esa canción que nadie entiende
y mi anhelar indómito serena.

Cantor infatigable, siempre canta
y siempre el tono a su cantar varía;
cuando atrae, cuando arrulla, cuando espanta,

todo es grande en su eterna sinfonía,
el abismo indomable, su garganta,
y el viento quien la mueve y quien la guía».

En otros sonetos canta el «Mediodía de Agosto» y enfrente de él el «Atardecer de Invierno», situándose para el primero en Las Quebrantas y para el segundo en La Magdalena, en donde ve

«.....al mar con su furor a solas».

Y canta luego la «falsa bonanza» situado en el Faro, y la «amargura», el «naufragio» y la «galerna» y la «inconstancia» y el «crepúsculo». Y en todos estos sonetos busca y halla, como en las composiciones de tierra, la armonía imitativa. Dejemos aquí estampado uno de ellos para que se pueda considerar lo que antecede.

Escojamos el titulado «Galerna». Dice así:

«Bajo un dosel de nubes cenicientas,
entre hervideros de erizada espuma,
dócil al viento como débil pluma
cruza la barca navegando a tientas.

Bátela brusco el dios de las tormentas
con recio maretazo que la abruma;
uniéronse a perderla densa bruma,
duras celliscas y ondas turbulentas.

¡Rizo es del viento y de la mar esclava
quien desdeñó la costa y decidida
vencer al viento y a la mar soñaba!

Así un alma navegaba enloquecida,
dócil juguete de tormenta brava,
por el mar proceloso de la vida».

* * *

La última de las cuatro partes en que se divide «Brumas Cántabras» lleva el epígrafe general de «Rimas varias». Y en la misma —y a pesar de la variedad de sus motivos— podemos encontrar el mismo denominador común que para las demás composiciones del libro.

La primera de las de esta parte está dedicada al Renacimiento, al

«¡.....claro alborecer que el alma hechiza»,

y que

«rasga las sombras del profundo velo
que el bárbaro tendió por tu camino,
con la luz que han hallado en tu ceniza
Buonarroti, Bembó, Vinci y Urbino!»

Otro soneto —forma preferida por José María de Aguirre— se halla dedicado al divino Leonardo de Vinci

«¡siempre triunfando y nunca satisfecho!»,
y al que dice, tal vez con un poco de tristeza, acordándose de sus propios versos:

«Eras triste y jamás te comprendieron:
que nunca el vulgo comprendió a los tristes
ni en los tiempos que son ni en los que fueron».

Glosando a Bécquer, en otra composición, canta

«.....las informes ruinas
bañadas por las luces vespertinas».

Y dice que ama

«su augusta soledad, su dulce calma,
su contorno confuso y misterioso,
su silencio de muerte, su reposo
que deja libre fantasear al alma».

Y continúa más adelante diciendo que no hace falta que le cuenten la historia de esas ruinas, pues

«mientras reflejos pálidos solares
doraban el matíz de sus sillares
ya historia le creó mi fantasía».

Canta en otras composiciones la indecisión ante un amor, el idilio de mármol de un sarcófago que argentea

«en un rincón de la ojival crujía»,

el dolor en dos sonetos muy bellos, la adolescencia de Shakespeare en una de las composiciones más largas del volumen. Tiene en esta parte del libro una «Cantiga de los ojos tristes» que termina en cantiga de amargura.

V

Este es a grandes rasgos el contenido de «Brumas Cántabras».

Veamos ahora brevemente algunas características de estos versos.

El endecasílabo, verso prócer, es el preferido por José María de Aguirre, y el soneto (1) la composición poética de su preferencia. Sin que

(1) De Amós de Escalante hubo de escribir Marcelino Menéndez y Pelayo que era «robusto artífice de endecasílabos», añadiendo que el propio Escalante decía que el soneto le había disciplinado, habiéndolos hecho primorosos, según también encareció el autor de los «Heterodoxos Españoles».

esto suponga que nuestro autor desdeñe y no use otra metrificación y otras estrofas. Los sonetos de José María de Aguirre están compuestos a la manera clásica. Y decimos esto —a pesar de entender que no hay más sonetos que los ajustados a las normas clásicas— porque hoy con gran frecuencia —y sin que esto suponga censura para nadie— se componen «sonetos» sin rimar entre sí los cuartetos y los tercetos. No por ello dejan de ser bellísimas las composiciones en que tal ocurre. Más de una vez hemos dicho que el don máspreciado para un escritor y en especial para un poeta es su propia independencia. Pero esto no quiere decir que no sintamos preferencia por el soneto clásico enfrente del «soneto» libre en que no riman debidamente sus diversas estrofas.

Elogió el maestro Menéndez y Pelayo con justas palabras los sonetos de Amós de Escalante, de quien, ya hemos dicho, que es pariente de sangre y de espíritu José María de Aguirre. Nuestro poeta es de la misma estirpe literaria que su ilustre deudo el autor de «Ave Maris Stella». Y como él ha moldeado bellísimos sonetos, porque como él sintió siempre elocuente y justificada predilección por tal composición.

Se distinguen las composiciones del autor de «Brumas Cántabras», aparte del denominador común anteriormente examinado de hallarse todas ellas inspiradas por la *Musa del Septentrión*, *Melancolía*, por el elevado espíritu que las anima, por las imágenes certeras y oportunas y bellísimas con que se hallan enriquecidas, por su casticismo y por su sentimiento español.

Ha hallado Aguirre motivos poéticos en la naturaleza toda: el monte, el río, el camino, el mar, la cajiga montañesa; en la amistad, en los misterios de la Pasión del Señor; en los pintores españoles, en los mármoles funerarios de una Catedral.

Veamos algunos pensamientos e imágenes de sus poesías y pongámoslos como ejemplo de las muchas que en ellas se encuentran.

En la «Cantiga a la sangre de Cristo» podemos leer:

«La tierra no daba flores,
estaba yerta y marchita,
pero un sayón con su lanza
abrió un manantial de amores
que regó en sangre bendita
el jardín de la esperanza.

No busquéis en sus vergeles
blanca rosa o tierno lirio
o voluptuosos claveles;
buscad gloriosos laureles
y las palmas del martirio».

Y al final de la Cantiga dice:

«Venid a dejar la carga
de penas que no resiste
el alma desfallecida,
los que véis la vida amarga,
los que véis la vida triste,
los que estéril véis la vida.

Llegad también a esa fuente,
a esa fuente que rojea,
los que lleváis en la mente,
como enroscada serpiente,
el suplicio de una idea».

En «El Cristo de Alonso Cano» leemos este cuarteto:

«Una mirada de piedad arroja
irguiendo en alto la clavada frente
y el abierto costado es una fuente
que destila a raudales sangre roja».

En el bosquejo otoñal intitulado «En Sejos» y al que ya anteriormente nos hemos referido, exclama el poeta hablando de la lucha entre Roma y Cantabria durante el reinado del Emperador Augusto:

«Fuego al bosque prenden las legiones
y asuelan las guaridas miserables;
¿triste Cantabria, a tal poder qué opones?
la muralla de pechos indomables
y el fuego de encendidos corazones.

Y por fin recordemos el soneto titulado «Amargura» que termina con estos tercetos:

«Crencha espumante que el Noroeste riza
el aire al escalar se pulveriza
y en mansa lluvia sobre mí descarga;
¡tan amarga es la pena que me abruma
que al rozar en mis labios esa espuma
la comparo a mi mal y no me amarga!.

* * *

Antes de terminar estos ligeros apuntes sobre los versos de Aguirre y antes de entrar en el estudio de sus obras en prosa, señalemos el hecho de que en las composiciones del poeta se echa de ver la

corrección de estilo castellano y la poca frecuencia con que él mismo se permite el uso de licencias poéticas, de las que pueden encontrarse, sin embargo, algunas.

VI

En 1915 y prologado por Vicente de Lámpez, vió la luz pública en Santander el libro de Aguirre titulado «De Castella Vetula», y subtitulado «Hojas de un libro de viajes». Edición póstuma, lo mismo que «Brumas Cántabras», pues la señoril modestia del autor no permitió nunca la salida de sus obras emparejadas en volumen por los accidentados terrenos de la literatura, accidentados terrenos para algunos, pero que para él hubieran sido entonces, como después lo fueron, suaves caminos por donde transcurren sus composiciones con fácil y elegante paso.

Quince capítulos contiene el libro de viajes de Aguirre. Como su pariente Amós de Escalante sintió el afán del viaje y quiso y pudo cantar en sus prosas como en sus versos «el mar y la montaña, las flores y los paisajes norteños, melancolías del alma y melancolías de la historia, la piedad religiosa, los seres y las cosas humildes, los brezos, el martín pescador y las flores sin nombre, los recuerdos hidalgos, las casas solariegas, cruces, armas y escudos; la poesía del norte, el «volar sereno de la nieve», los caminos de la Montaña, las silenciosas nieblas, «las quietas hojas, las serenas aguas», los ojos tristes que brillan con luz de dolor, las frentes pensativas, los dolores callados, las discretas soledades, el caer de la tarde y paz nocturna, empapando todas sus emociones el sentimiento robusto de la patria y ese otro sentimiento, más intelectual y noble, esa nostalgia del más allá, que baña y depura las almas enamoradas del *inmortal seguro.....*»

Estas palabras que Ricardo León pone en el prólogo escrito para el libro de Amós de Escalante «Del Manzanares al Darro» (1), tienen mucha aplicación para José María de Aguirre. Y quien leyere «De Castella Vetula» puede comprenderlo fácilmente.

El peregrinar de Aguirre es altamente interesante. Sus cantos en prosa no desmerecen de sus composiciones poéticas. Sus interpretaciones del paisaje, de las cosas, por pequeñas e insignificantes que ellas sean, tienen un alto valor literario y lírico.

En «Tierra de Campos», en «Pulchra Leonina», en «Salamanca», en «La Villa Teresiana», en «La Ciudad de Juan Bravo», en «Caput Cas-

(1) Amós de Escalante. «Del Manzanares al Darro». Prólogo de Ricardo León. «Gil Blas». Madrid. 1920.

telle», donde considera «La sombra del Cid» y «La Voz del Romancero», en todos y en cada uno de los capítulos de su obra, podríamos detenernos para examinar las altas y elevadas condiciones de prosista excelente de José María de Aguirre y Escalante, el poeta delicado que «tuvo una grande alma y murió muy joven».

Es lástima que el tiempo sea breve y la tarea larga, pues en otro caso no sería cosa de desaprovechar esta preciosa ocasión que se nos brinda para dar a conocer algunos trozos del libro que nos viene ocupando.

Hemos de limitarnos, por consiguiente, a proyectar brevemente algunos particulares de la prosa y de la ideología de Aguirre tal y como aparece en «De Castella Vetula».

FRANCISCO DE NÁRDIZ

(Continuará)





DOS PRELADOS MONTAÑESES SEMIDESCONOCIDOS

M. I. Sr. Lic. don Jerónimo de la Hoz.

Mi buen amigo:

Muchas veces, hablando de sus aficiones de V. a cultivar la historia del Real Valle de Penagos, le he incitado a escribir sobre dos varones preclaros hijos o por lo menos descendientes de dicha comarca montañesa: los ilustrísimos señores don Fr. Gaspar y don Fr. Melchor Prieto, hermanos y mercedarios ambos, y obispos, el primero de Alguer, en Cerdeña, y de Elna, en el Rosellón, y el segundo de Paraguay, en América; pero siempre me respondía V. que, apesar de sus entusiasmos por todo lo concerniente al Valle de Penagos, no podía seguir mis incitaciones por carecer de noticias sobre ambos prelados.

Buscando yo datos para estudiar como filósofos a dos insignes mercedarios españoles: Fr. Francisco Jumel y Fr. Pedro de Oña, a quienes quisiera dedicar sendos capítulos en la *Historia de la Filosofía Española en el siglo XVI*, que hace años estoy preparando, he encontrado algunos pormenores sobre la vida de los dos prelados de apellido Prieto: y, por lo que valiere el hallazgo, me apresuro a comunicárselo a V.

Con la signatura $\frac{2}{16.712}$ guarda la Biblioteca Nacional de Madrid una obra impresa en 1646 en Valencia, en casa de los herederos de Crisóstomo Garriz, por Bernardo Nogués, junto al molino de Rovella, escrita por el R. P. Maestro Fr. Marcos Salmerón, General de la Orden

de la Merced, Señor de la baronía de Algar, Predicador de S. M., y Calificador del Consejo Supremo de la Inquisición; y rotulada, con título tan largo como era frecuente en aquellas calendas: *Recuerdos históricos y políticos de los servicios que los generales y varones ilustres de la Religión de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, han hecho a los Reyes de España en los dos Mundos, desde su gloriosa fundación, que fué el año de mil y doscientos y diez y ocho, hasta el año de mil y seiscientos y quarenta: y desde el Rey don Jayme el primero de Aragón hasta Felipo Quarto, Rey de las Españas y Emperador de América.*

En el § III del Recuerdo LII, correspondiente al siglo quinto de la Religión mercedaria, y en las páginas 433 a la 438, se ocupa el P. Salmerón de don Fr. Gaspar Prieto; y en el § I del Recuerdo LV, correspondiente también al quinto siglo mercedario, las páginas 477 y 478, de don Fr. Melchor Prieto.

Es la obra de Fr. Marcos Salmerón menos conocida que muchos manuscritos, no obstante hacer cerca de tres siglos que salió a la pública luz para noticia de los estudiosos. Por ésto, creo muy útil dar a conocer los detalles que sobre nuestros paisanos contiene dicho libro. Mas, como el P. Maestro Salmerón escribía con toda la ampulosidad y difusión que ya estaba en uso al mediar en España el siglo xvii, juzgo mucho más conveniente extractar y ordenar yo con la mayor brevedad que pueda esos datos, que transcribir *ad pedem literae* las parrafadas del cronista mercedario. Y eso voy a hacer para comodidad de V.

I. DON FRAY GASPAR PRIETO

Fué hijo de padres nobles; y, aunque Salmerón no lo dice, sábese ciertamente que su linaje paterno fué de los Prietos de Cabárceno, familia hidalga y poderosa entre las montañesas de aquel entonces. Nació en el año 1562, pues consta que tomó el hábito de la Merced en el Convento de Burgos, a los 16 años de edad en el año 1578. Concluídos, con extraordinario aprovechamiento, los estudios eclesiásticos, fué profesor de Teología: y en breve tiempo fué investido de los grados de presentado y maestro. En el gobierno de la orden Mercedaria, Fr. Gaspar Prieto llegó a superior (comendador según el tecnicismo mercedario) de varias casas: secretario de la Orden, provincial de Castilla y general de toda la Orden, elegido como tal en el capítulo que se celebró en el Real Convento de la Merced de Zaragoza, el 13 de Mayo de 1622.

Como general de la Merced fué Fr. Gaspar Prieto señor de la baronía de Algüer, correspondiente al Reino de Valencia: y, como tal,

concurrió entre los eclesiásticos a las Cortes de los Reinos de Aragón, Valencia y Cataluña, celebradas durante el año 1626, primero en Barbastro y luego en Monzón. Apremiado por los gastos de las campañas en Italia, don Felipe pidió subsidios a las Cortes para costear el ejército que necesitaba tener en pie. No fueron fáciles en otorgarle las Cortes: y surgió una serie de demandas y respuestas que hicieron pesado y difícil el asunto. Para ayudar a la solución de éste, el Rvmo. P. Prieto escribió e imprimió dos memoriales, defendiendo, con toda suerte de razones, que las Cortes debían acceder a las peticiones del Monarca; y tan acertado estuvo en estos alegatos que fué pública opinión haber contribuído con ellos grandemente a que se concedieran los subsidios y se resolviera el negocio a satisfacción así del Rey como de los Reinos.

Quedó don Felipe tan satisfecho del servicio que acababa de recibir del P. Prieto, que presentó a éste para la sede y obispado de Solsona en el caso de quedar vacante por pasar su titular, el señor Santos de San Pedro, al arzobispado de Caller, al cual era promovido. No aceptó el señor Santos el arzobispado; y entonces, el Rey, en el mismo año 1626, presentó a Fr. Gaspar Prieto para la mitra de Alguer, en la Isla de Cerdeña.

Durante el pontificado del P. Prieto celebráronse Cortes en Cerdeña, que presidió, como virrey y Capitán General de la Isla, el Marqués de Bayona. Aconteció que antes de que terminaran sus tareas estas Cortes murió el Marqués, y entonces don Felipe nombró a Fr. Gaspar Prieto presidente de las Cortes sardas. Lucidamente salió de este cometido el avisado montañés, tanto que el Rey le manifestó su agradecimiento en dos cartas que le dirigió en el año 1632. El motivo principal de esta gratitud regia fué haberle hecho las Cortes un servicio de 800.000 ducados pagaderos en 10 años. Aún llegó a más el prelado montañés, pues, atendiendo los deseos del Monarca, cedió la cantidad que le correspondía como presidente de las Cortes en beneficio de la Marquesa viuda de Bayona, como ayuda para que pagara las deudas que había dejado el último virrey, marido de esta señora.

En 1634 don Felipe IV, promovió al P. Prieto al obispado de Elna, en el condado del Rosellón. Gobernó esta Diócesis el mercedario montañés hasta su muerte, acaecida en noviembre de 1637. Fué sepultado en su catedral con un largo epitafio latino, que es un resumen biográfico y un elogio fervoroso del fraile del Valle de Penagos.

Fr. Gaspar Prieto regaló al Convento de la Merced de Burgos, donde había tomado el hábito y del cual era hijo, muchos y valiosos objetos para el culto divino. Al Convento mercedario de Madrid le enriqueció asimismo, siendo General de la Orden, haciendo pintar con hermosos cuadros el claustro de este monasterio

Entre las virtudes que poseyó Fr. Gaspar sobresalieron la caridad y la magnificencia.

II. DON FRAY MELCHOR PRIETO

Aunque el P. Salmerón dice que Fr. Melchor fué «Castellano de nación, natural de Burgos», bien puede ser que se refiriese, no a la ciudad cabeza de Castilla, sino al territorio dependiente de ella, como lo eran las Asturias de Santillana, jurisdicción a la que correspondía el Valle de Penagos, solar de los Prietos. Tomó Fr. Melchor el hábito de Nuestra Señora de la Merced en el Convento de esta Orden en Burgos; y cursó sus estudios en el famoso colegio mercedario de la Veracruz, en Salamanca. Llegó a poseer el más preciado título intelectual que a la sazón se otorgaba, el de Maestro en Teología. En la Orden Mercedaria tuvo Fr. Melchor algunas prelacías; y fué secretario, primero de la Provincia de Castilla, y después de toda la Orden. Más tarde pasó a Italia acompañando al Ilmo. P. don Fr. Pedro de Oña cuando fué nombrado Obispo de Gaeta; y a su lado y auxiliándole permaneció algún tiempo. Luego marchó al Perú como Vicario General de la Orden Mercedaria; y aun en medio de dificultades gravísimas, gobernó con tal acierto y prudencia, que S. M. el Rey de España le dirigió una Real Cédula, fechada en San Lorenzo del Escorial a 26 de Abril de 1618, agradeciéndole los calificados servicios que había prestado a la corona de Castilla. Vuelto a la Patria, el capítulo mercedario celebrado en Burgos, eligió a Fr. Melchor Prieto Provincial de Castilla. Finalmente, en 1627, don Felipe IV presentó al Rmo. P. Prieto para la mitra y Obispado de Paraguay, en las Indias. Parece que Fr. Melchor vaciló sobre si debía aceptar o no esta dignidad; pero, al fin, la rechazó y se retiró al Convento de Madrid.

Fr. Melchor Prieto mejoró notablemente el Convento de la Merced de Burgos, del cual fué hijo: edificó, desde los cimientos, la sacristía de la iglesia; aumentó las celdas de los religiosos; construyó la portería, y habilitó un gran salón para que en él se leyeran Artes y Teología, adornándole con las efigies de mercedarios ilustres, principalmente de hijos del Convento burgalés.

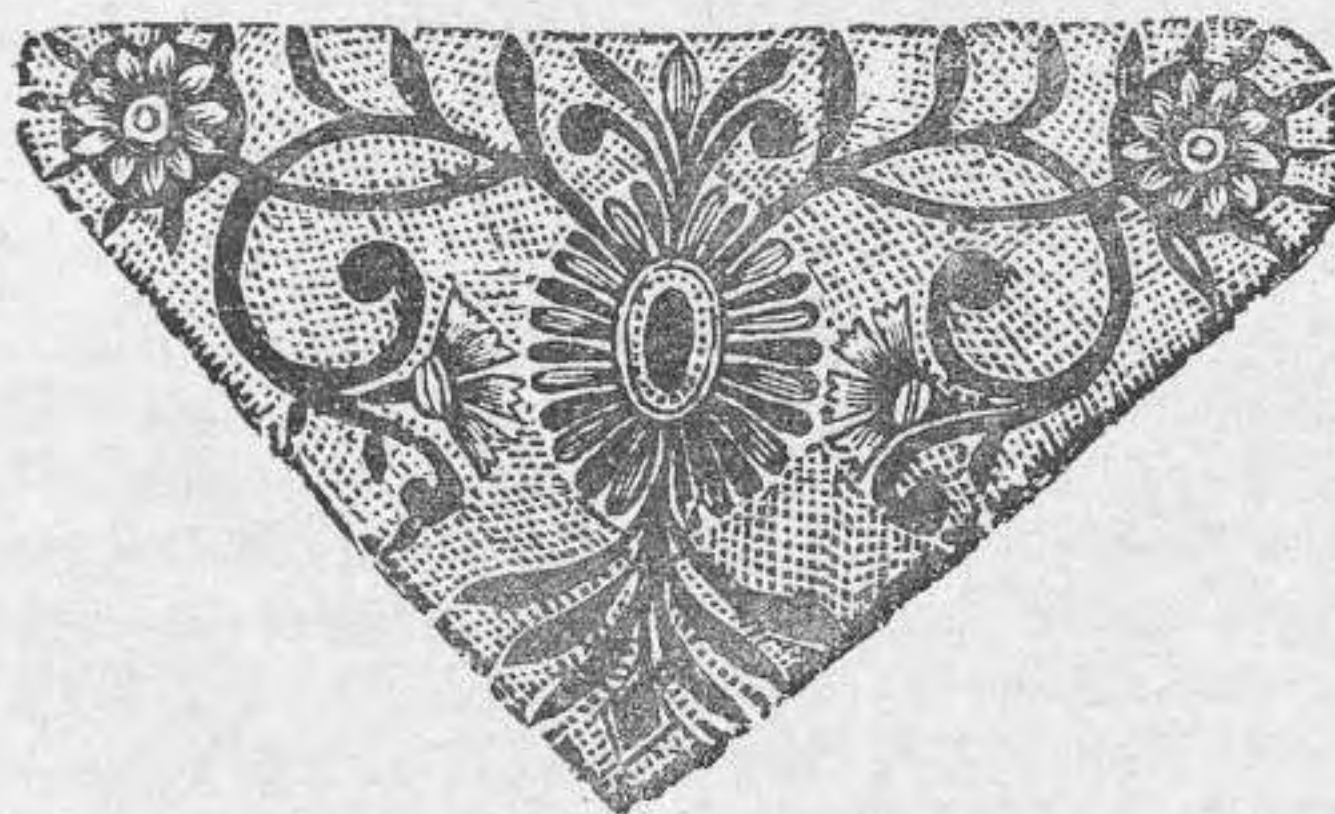
Como escritor, Fr. Melchor Prieto publicó el libro de la Josefina evangélica y el de la Psalmódia eucarística. Además compuso y dejó dispuesto para darle a la estampa un tratado sobre las grandezas de la ciudad de Burgos. Por último, hizo imprimir muchos de los prodigios obrados por la intercesión de Fr. Gonzalo Díaz, portugués, y que ya hombre maduro tomó el hábito mercedario en el Perú y vivió en El

Callao, vida más de ángel que de hombre, y procuró ordenar y activar cuanto fué posible el proceso canónico para la beatificación de este religioso mercedario.

Mucho deseo que estos datos sean el principio de otros que, seguramente, reunirá la diligencia de V., y espero que, con todos ellos, podrá V. publicar algún día un perfecto estudio biográfico de los dos insignes prelados mercedarios, Fr. Gaspar y Fr. Melchor Prieto, honra del Valle de Penagos.

Sabe cuán de veras es siempre affmo. amigo de V.

MARCIAL SOLANA





ICONOGRAFÍA FUNERARIA MONTAÑESA

LOS HERRERA DE LA CONCHA DEL CONVENTO DE LA CANAL

(Continuación) ¹

Por ser muy del servicio de Dios —decía— «las misiones que hacen los religiosos de la Compañía de Jesús del Colegio de la villa de Santander, es mi voluntad que dos religiosos de él salgan en cada un año a dicha misión al valle de Carriedo, monte de Pas y demás valles de la Montaña a donde pareciere al padre Rector que fuere de dicho Colegio para que enseñe la doctrina cristiana y oigan los demás ejercicios que en estas misiones se acostumbran y para el sustento de dichos dos religiosos y para los rosarios y estampas que han de repartir, les señalo doscientos ducados de renta en cada un año en vellón que el sucesor y sucesores de mi casa y mayorazgo han de tener obligación a pagar perpetuamente, constándoles está ya hecha la misión». No podía olvidar a sus sobrinos y así a doña Antonia Gómez del Rivero, su cuñada, le dejó doscientos ducados de vellón anuales por los días de su vida por si era su voluntad estar con su hermana la viuda del testador. Como aún no había nacido su hijo varón, dejaba el cargo de Proveedor General de

(1) Véase LA REVISTA DE SANTANDER, tomo 3, páginas 134-144.

Armadas de las Cuatro Villas, a don Miguel Gómez del Rivero, Caballero de Santiago, con la obligación de dar doscientos ducados del sueldo, durante cuatro años, a su hermano mayor don Pedro, Caballero de Alcántara, en atención a ser el hijo mayor varón de su casa y de hallarse sin renta para portarse con decencia. A don Lorenzo Santos de San Pedro, Caballero de Santiago y Consejero de Castilla, marido de su sobrina doña Teresa Ángela de la Concha, y a don Martín José de Badarán y Ojinalde, Caballero de Santiago, del Consejo de Navarra, marido de doña Magdalena de la Concha, dejaba a ambos cuatrocientos reales para una venera. Cuatrocientos ducados asignaba a doña Luisa del Rivero de la Concha, mujer legítima de don Juan Antonio de Velasco Cevallos, Señor de las Casas de sus apellidos, Caballero de Santiago. A su hermana doña María otros doscientos, a su sobrino don Domingo de Herrera Obregón, colegial en el Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, le dejaba durante el tiempo de permanencia en él siete reales diarios y cien ducados para vestirse al año; si saliere del Colegio con merced de plaza u otra ocupación correspondiente a sus letras, cesaba esta obligación y mandaba le diesen para libros, quinientos ducados de vellón de una vez. Siguiendo su papel de protector familiar, consignaba cuatrocientos ducados a su sobrina doña Juliana, mujer del Licenciado don Francisco de Villa Castañeda, ciento, durante los cuatro años siguientes a su muerte, a don Pedro de Rebollar Cevallos, su sobrino, que servía en la carrera de Indias. A los dos hijos varones menores de don Tomás de Rebollar y de doña Lucía, su hermana, que se criaban en la Montaña, cien ducados de vellón para ambos durante diez años para que se aplicasen a leer y escribir y los estudios y en caso de no hacerlo revocaba el legado «y no dejo —añadía— esa misma asistencia de hijo segundo, porque tiene una capellanía de doscientos ducados de renta, a don Fernando de la Riva-Agüero». Imponía la obligación a su sucesor de comprar perpetuamente sesenta bulas cada año, para entregarlas al Padre Vicario que fuere del convento de la Purísima Concepción para repartirlas entre los pobres más necesitados de dicho concejo. «Para dar expediente a las dependencias de mis negocios, hacienda y demás cosas que se ofrecieren después que yo fallezca, se necesita persona de satisfacción que tenga inteligencia en mis papeles y como eso concurre en don Lorenzo de Camús Pacheco, que de algunos años a esta parte me ha asistido, le nombro para que por el tiempo que pareciere a la dicha señora doña Manuela, mi sobrina y mujer, acuda a todo lo referido». Le señalaba doscientos ducados y aposento, comida y lo demás necesario y terminada su gestión satisfactoriamente, lo designaba para sustituir a Jacinto Gómez de Cevallos en el cargo de oficial mayor del Oficio de Proveedor General de las Cuatro Villas. A su mujer dejaba

los 24.000 ducados de vellón que en la escritura de dote le había señalado y la mitad de la plata labrada de su casa, así como el derecho de habitar la casa de aposento que ocupaba.

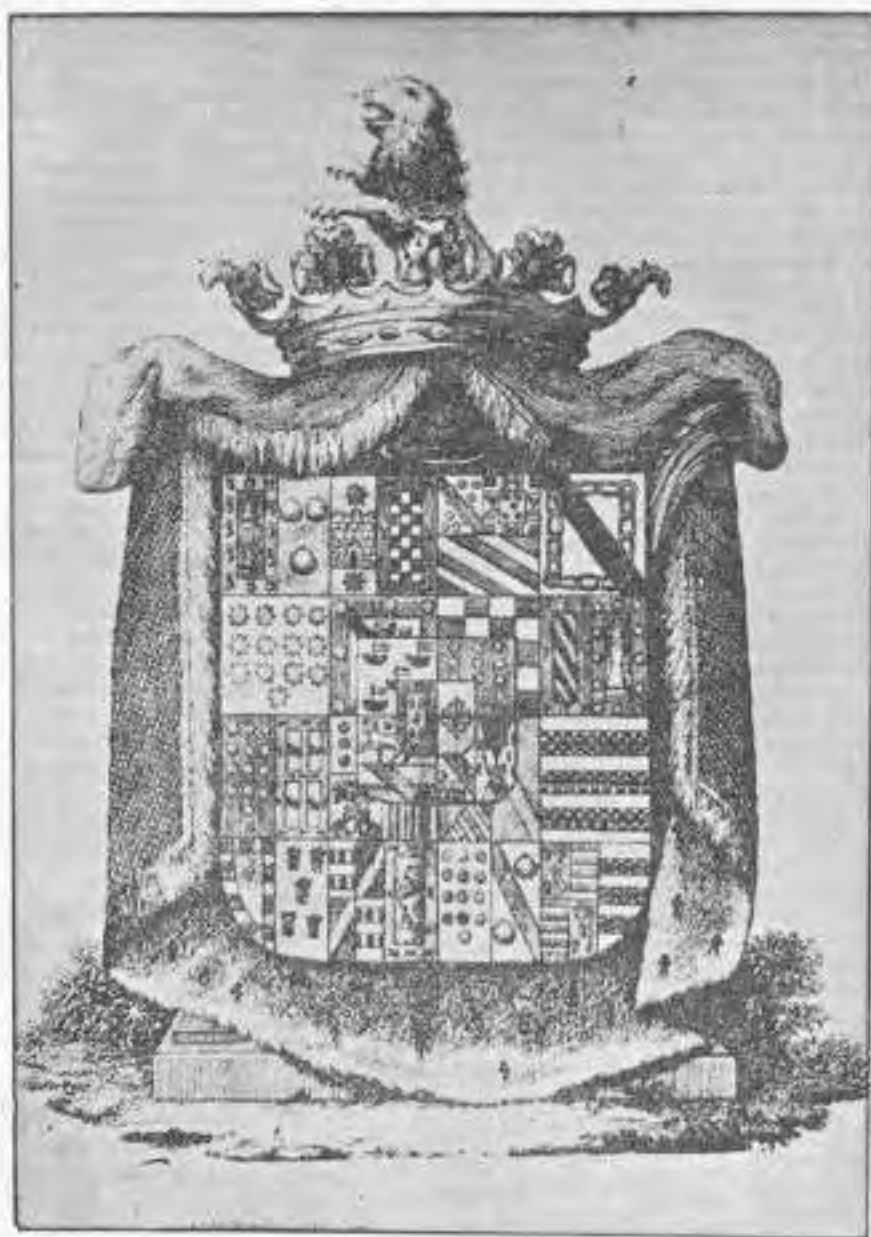
«Y atendiendo a que la experiencia ha mostrado con varios ejemplos las conveniencias que resultan de los mayorazgos, pues con ellos los poseedores pueden más bien emplearse en el servicio de Dios Nuestro Señor y de sus Reyes y amparar a sus deudos y parientes con que se conserva la casa, familia y memoria de los fundadores, por estas y otras justas causas he deseado y quiero hacer de remanente de todos mis bienes un mayorazgo regular y perpetuo conforme a las leyes de estos reinos de Castilla, para lo cual y su mayor validación y perpetuidad, hallándome el año pasado de 1666 sin más hijos ni descendientes que el que esperaba del vientre de la dicha señora doña Manuela, mi sobrina y mujer, que entonces se hallaba preñada, pedí y supliqué a S. M. se sirviese concederme facultad para instituir y fundar mayorazgo de los bienes que entonces tenía y de los que adelante tuviere». La real facultad para ello, firmada de S. M. y refrendada por Bartolomé de Legasa, su secretario, está dada en Madrid el 14 de julio de 1666. Los bienes asignados al mayorazgo fueron: la villa de Villasana, los diezmos del lugar de Zalla en las Encartaciones y de los lugares de Hontón, Limpías, Abanilla de Cayón, Lloreda y Rasines, dos juros de dos mil doscientos ochenta y ocho reales de vellón de renta situados en las alcabalas del valle de Mena, el pasaje y barca de Treto, el patronato del Convento de monjas de la Purísima Concepción de La Canal, la casa que en dicho lugar habita doña María Herrera de la Concha con diferentes bienes raíces de que su hermano le había hecho donación vitalicia el 19 de julio de 1665 ante Baltasar Carriedo. Dos seles de tierra, prados cercados en término de los montes de Pas, sitios llamados de la Osa y Coronas que le pertenecían en virtud de facultad Real de 17 de julio de 1649 y por escritura del valle de Carriedo de 6 de mayo de 1649. Unas casas principales en la villa de Madrid, en la calle real de Palacio, frente de la botica de S. M., que salen a la plazuela de don Alonso de la Serna, adquiridas en venta judicial en el concurso de los bienes de don Pedro González de Sepúlveda el 25 de junio de 1665, ante Francisco Suárez de Rivera. El oficio de Proveedor General de Armadas y el de Castellano y Alcaide del Castillo y Casas reales de Santander. Las alcabalas de la villa de Comillas y lugares de Novales, Sigüenza y Ruiloba en el valle de Alfoz de Loreda, por privilegio de 28 de noviembre de 1665. Un censo de 6.000 ducados de principal contra don Antonio de Mendoza, hijo del Marqués de Villagarcía; otro censo de 44.000 ducados y 25.297 reales de vellón de renta que obtuvo con pacto de retroventa contra el estado de Chinchón. Un juro de 42.877 maravedís de renta situado en el primero uno por

ciento de la provincia de Burgos. «Un unicornio entero en su caja de dos varas y media de largo, que es una alhaja muy extraordinaria y que no la hay del género en España, el cual está en mi casa y quiero quede en ella agregado a este mayorazgo, con calidad de que en caso de hallarse quien dé por él de dos a tres mil pesos que vale, pueda venderla el poseedor que a la sazón gozase este mayorazgo». Ciento dos mil trescientos reales de vellón de principal contra la villa de Madrid y la sisa de la tercera blanca del carbón, y 44.000 reales de vellón de principal impuestos en la villa de Madrid sobre la sisa de la segunda blanca del carbón. Contra la villa de Madrid en la sisa de quiebras de millones 110.000 reales de vellón de principal y otra cantidad igual en la nueva sisa del vino de tres cuartillos y medio en arroba y 66.000 reales de principal y las sisas de quiebras de millones. El oficio de Superintendente de fábricas, montes y plantíos de las Cuatro Villas. Unas casas principales frente al Convento Real de San Gil, compradas a los herederos de don Gaspar de Fuensalida y otras también principales inmediatas a las anteriores que fueron de don Diego de Zárate y adquirió en su concurso de acreedores por venta judicial hecha por el alcalde don José Beltrán de Arnedo ante Manuel de Narváez, Escribano de Provincia, en 20 de julio de 1669. Otras casas cerca de las antecedentes en la plazuela del Príncipe de Squilache. Ciento cinco fanegas de tierra y dos estadales en el término de Getafe. Un juro de 74.460 maravedís de renta al año, situados en el cuarto uno por ciento del partido de Laredo, de que le despachó el Consejo de Hacienda carta de libramiento el 4 de agosto del 1668. Un censo de 22.000 reales de vellón de principal y ciento de renta al año comprado a don Alonso Ventura de Varcárcel contra las personas y bienes de don José Vello de Acuña y doña Ana Baronsen, constituido el 30 de agosto de 1653 y adquirido en 4 de mayo de 1666.

Los llamamientos hechos por el fundador eran: primero, sus hijos legítimos y por su falta su mujer «atendiendo al grande amor que tengo a la dicha doña Manuela, de quien me hallo igualmente correspondido», pero sólo por los días de su vida. Los hijos naturales, pero no los bastardos, aunque exceptuaba en este caso a las hembras, consignando con profunda filosofía y conocimiento del corazón humano que lo hacía, «en atención a que estando acomodadas de renta casarán noblemente y resucitarán el lustre y autoridad de la Casa y para que esta mi intención y voluntad de que la hembra bastarda case noblemente y se cumpla con puntualidad, que todas las veces que entrare a suceder hembra bastarda case a consejo y parecer del varón legítimo inmediato y a la que no lo cumpliera la excluyo de este mayorazgo». Después venían los hijos de su hermana doña Juliana, todos por los días de su vida y acabada esta línea, los descendientes de su hermana doña Lucía y después los de su

primo don Domingo Gómez del Rivero y si tampoco hubiere lugar a ello, a su pariente más cercano por línea paterna y luego por la materna. Y faltando todos los llamados, se dividirían las rentas entre el convento de la Purísima Concepción para que con menos cuidados temporales se puedan entregar sus religiosas a Dios y que con mayor decencia se celebre el culto divino y la otra mitad para remediar doncellas pobres del lugar, dotarlas en caso de tomar estado y el resto al Comisario de los Santos Lugares de Jerusalén. Dejaba por testamentarios a don Lorenzo Santos de Sampedro, del Consejo de Castilla, y a doña Angela Teresa de la Concha, su mujer, sus sobrinos, a sus otros sobrinos don Pedro del Rivero, Oidor de Valladolid y don Martín de Badarán, al Caballero de Santiago don Antonio del Castillo Camargo, a doña Manuela Herrera de la Concha, su mujer, y a doña Antonia del Rivero, su sobrina. Entregó estas disposiciones en plica cerrada al Escribano Andrés de Calatañazor el 13 de diciembre de 1667. El 6 de enero de 1672 otorgó codicilo revocando algunos legados que ya no tenían oportunidad y declarando la compra de una huerta en el camino de San Isidro, donde construyó una casa miradora al río, otra en el camino del Pardo, frente a la de la Marquesa del Valle, y 151 fanegas de sembradura en Getafe y 39.000 ducados de principal en las sisas de Madrid. Nuevo codicilo hizo cuatro días después mejorando a su hija mayor, en la casa del camino de San Isidro. Don Lorenzo Santos de Sampedro, como testamentario, pidió se abriese y publicase el testamento ante el

Alcalde de Casa y Corte don Martín de Badarán, que como hemos visto era también testamentario y quien por su auto de 14 de enero de 1672 lo mandó así.



Escudo del primer Duque de Noblejas. Partido de tres y cortado de tres que hace diez y seis cuarteles: 1.º De gules dos calderas de oro cargadas de una faja de sable, orla ocho calderas del campo, partido de azur dos conchas de plata. 2.º *Oliverio Bazán*: el muro de azur en campo de oro con dos estrellas partido de Bazán jaquelado de plata y sable. 3.º *Gante*: de plata un palo de azur en banda anudado con seis bezantes de oro, partido de azur cinco estrellas de plata la bordura compnada de plata, rejado de azur y de gules tres saetas de oro, cortado de azur tres bandas de oro. 4.º *Zúñiga*: de plata la banda de sable brochante la cadena de lo mismo. 5.º *Salazar*: de gules trece estrellas de oro. 6.º *Castillo*: de plata castillo de gules banda negra sobre el mismo, la bordura de

gules, ocho bezantes de oro. 7.º *Alvarez de Toledo*: jaquelado de plata y azur. 8.º *Valle Arredondo*: de gules tres bandas de oro, orla de gules ocho taus plata, partido de gules torre de plata almenada y en ellas una doncella y dos leones empinantes a la torre, orla de gules, conchas de plata. 9.º *Villarreal y Orozco*: trece bezantes de gules en campo de oro, partido de plata la cruz de gules cantonada de cuatro lobos de sable. 10. *Orellana Pizarro de Aragón*: de plata diez roeles de azur, cortado de plata árbol de sinople, dos lobos empinantes al tronco, partido de oro tres bastones de gules. 11. *Mendoza y Andrade*: cuartelado en frange, 1.º y 4.º de sinople la banda de gules fileteada de oro, 2.º y 3.º en campo de oro el Ave María en letras de azur y de sinople, banda de oro engolada de dos dragantes. 12. *Sotomayor*: de plata tres fajas jaqueladas de oro y gules el tirol de sable. 13. *Cáceres-Escobar*: de gules sol de oro, orla de escaques de oro y veros, partido de oro cinco escobas de sinople. 14. *Rodríguez de Evan y Peralta*: cuartelado 1.º y 4.º de plata dos fajas de veros, 2.º y 3.º de gules barra de oro, partido de gules grifo de oro, bordura de gules ocho aspas de oro. 15. *Velázquez-Gaztelu*: de plata trece roeles, partido en campo de plata la banda de gules acompañada de dos conchas de lo mismo, y 16. *Suárez de Sotomayor*: cuartelado: 1.º y 4.º de gules cinco flores de lis de oro, 2.º y 3.º de gules cuatro fajas de plata, partido de Sotomayor.

Dos escusones en abismo el primero cuartelado: 1.º *Calderón*: de plata cinco calderas de sable con la bandera de gules. 2.º *Sarmiento*: trece bezantes de oro en campo de gules. 3.º *Bonavía*: de oro el ton de su color pasante con estrella de azur en el jefe cortado, de oro banda de azur, en punta ondas de plata y azur. 4.º *Carnero y Guzmán*: de gules banda azur perfilada de oro cargada de tres lises de oro en jefe y en punta carnero al natural partido de Guzmán: cuartelado a frange 1.º y 4.º de azur la caldera de oro jaquelada de gules y asas de serpientes, 2.º y 3.º de plata cinco armiños. El escusón sobre el todo de *Chaves*, las cinco llaves de azur en campo de oro partido de *Rivadeneira*, la cruz floreteada de gules en campo de oro cargada de cinco veneras de plata. Címera el león saliente de su color (1).

LOS CONDES DE NOBLEJAS POSEEDORES DEL MAYORAZGO DE HERRERA DE LA CONCHA

El 8 de febrero de 1693, otorgó Carlos II Real despacho de concepción del título de Conde de Noblejas a don Francisco Antonio Herrera de la Concha y Gómez del Rivero, Caballero de la Orden de Alcántara, Señor de Villasana y Noblejas, poseedor del Mayorazgo de su padre. La villa de Noblejas pertenecía a la casa de Estepa y fué adquirida por la Marquesa de Villatorre en 400.400 reales de vellón por escritura de 1 de mayo de 1674 ante Andrés de Calatañazor, para adjudicarla al mayorazgo con cargo al millón y cuatrocientos mil reales en dinero que mandó imponer el fundador. Nació el primer Conde en Madrid el 15 de junio de 1668, fué el menor de los hijos de don Domingo que tuvo recompensa a sus afanes por el nacimiento de este varón después de sus hijas. En 1675 se cruzó en Alcántara; las informaciones practicadas para averiguar sus calidades con arreglo a las definiciones, pusieron de manifiesto el cargo desempeñado por el padre del pretendiente en la servidumbre del Conde Duque. Hiciéronse diligencias especialmente encaminadas a ello que se cometieron al Adelantado de la Florida, en ella

(1) A. H. N. Sant. siglo XIX. Exp. 577.

declararon las personas a que antes hemos aludido y el Consejo de las Ordenes en sesión de 4 de julio acordó: «habiendo visto estos autos todo el Consejo dijeron que respecto de venir probado sólo el oficio de botiller del Conde Duque que tuvo Domingo de Herrera, se suspenda el despacho del hábito de don Francisco Antonio de Herrera de la Concha, su hijo, hasta que dispense S. S. el haber sido el dicho su padre botiller y lo rubricaron y para ello se haga la consulta ordinaria a S. M.»

Efímera fué la vida del Conde que se extinguió en Madrid, soltero, el 10 de julio de 1715; otorgó poder para testar el 5 de aquel mes a su pariente don Diego Santos de Sampedro ante Lázaro Mayoral, quien usando de él otorgó su testamento el 9 de noviembre, mejorando por vía de vínculo a su sobrina doña María Manuela de Chaves y Herrera de la Concha. Le sucedió su hermana mayor doña María Antonia, nacida en la Corte el 2 de diciembre de 1666, viuda a la sazón del caballero asturiano, el ilustre Magistrado don Antonio de Argüelles y Valdés, Marqués de la Paranza, Gobernador del Consejo de Castilla. Tomó posesión de la villa de Noblejas y de los demás bienes del mayorazgo el 20 de junio de 1715 por auto del Licenciado don José de Cenzano y Chávarri ante el Escribano Mayoral. Por mano de éste pasó su testamento el 9 de enero de 1718 y bajó al sepulcro el 11 inmediato.

Fué tercera Condesa de Noblejas y Señora de Villasana doña Teresa Manuela Herrera de la Concha, bautizada como sus hermanos en la parroquia de San Nicolás, de Madrid, en 1667, sucedió en el título por Real Carta de 14 de octubre de 1720 habiendo tomado posesión del mayorazgo el 21 de enero de 1718 por auto del Teniente de Corregidor de Madrid, Cenzano. Estaba viuda de don Cristóbal de Chaves Villarroel y Orozco, Caballero de la Orden de Calatrava, que nació en Granada donde fué bautizado el 21 de octubre de 1646 en la parroquia de Santa Ana, estando allí su padre don Gregorio Antonio de Chaves y Mendoza, de Oidor de aquella Chancillería, luego Corregidor de Córdoba y Alcalde de Casa y Corte y Consejero de las Ordenes, cuya esposa fué doña Luisa de Villarroel y Orozco, poseedora de estas casas en Úbeda que tenían allí los cortijos de la Aldehuela, Casatroyano y el Encinarejo. El mayorazgo de la Casa de Chaves, fundado por el tercer abuelo del Conde de Noblejas, Hernando Calderón de Chaves, vecino de Trujillo, el 15 de junio de 1577, comprendía las casas en Trujillo, el palazuelo de las Higueras y participaciones en las heredades del Pizarroso, Valtravieso, Palacio Blanco y Tomilloso (1), hermano menor de don Pedro Calderón Altamirano, poseedor del mayorazgo de Carmonilla, fundado en 1523 con facultad real de 26 de junio de aquel año y de

(1) A. H. N. Cons. leg. 31.435.

otros mayorazgos de Nuño García de Chaves, instituido el 20 de octubre de 1455 por María de Escobar y su hijo Luis de Chaves el 25 de agosto de 1489, todos en Trujillo. Fué hermano segundo de ambos don Martín de Chaves, tronco de los Condes de la Calzada que recogieron la herencia de los Condes de Miranda, Duques de Peñaranda, en el siglo XVIII. En vida de la tercera Condesa se suscitó un largo pleito con la villa de Santander acerca del Castillo y Casa Real y la Iglesia Catedral, uno de esos litigios característicos del setecientos en que una cuestión pequeña se complica y germinan otras de choques de jurisdicción que determinan nuevas diligencias con sensible prolongación de la cuestión ventilada y con notorio perjuicio para quienes en ella intervinieron.

Concedió Felipe II a Juan de Escobedo el 7 de agosto de 1569, licencia para que en cierto sitio que en lo antiguo fué Castillo pudiese hacer a su costa una casa para tener vituallas y almacenes de pólvora, haciéndole merced para ayuda de costas de 30.000 maravedís cada año, por espacio de diez, librados en las penas del Corregimiento de las Cuatro Villas y de los valles de Reocín, Carriedo y Cabuérniga. Le concedió la tenencia y alcaidía de la Casa y Almacenes sin salario alguno y por juro de heredad (1). Felipe III por provisión de 27 de mayo de 1617 aprobó y confirmó la escritura otorgada por Fernando de la Puebla y doña Leonor de Escobedo, hija de Juan, en que vendieron al Arzobispo de Burgos, D. Fernando de Acevedo, la tenencia y alcaidía por seis mil ducados de principal de plata, pagados, mil de contado y cinco mil en juros; en virtud de ello dió el Rey título de dichos oficios el 27 de mayo para que estuviesen unidos al mayorazgo de Acevedo. A D. Francisco de Acevedo y sus sucesores por Real Cédula de 19 de octubre de 1621 se concedió licencia para que pudiesen tener como preeminencia y a su costa, seis alabarderos y dos solamente sus Tenientes en aquel cargo. El 4 de agosto de 1646 se aprobó y confirmó la escritura de transacción otorgada entre don Juan de la Puebla Escobedo, como poseedor del mayorazgo de Escobedo y don Antonio de Acevedo, por la cual el primero desistía y se apartaba de cualquier derecho contra el segundo; por razón de los réditos devengados por la cantidad que aún faltaba entregar conforme a lo estipulado en la venta al Arzobispo.

Murió don Juan de la Puebla Escobedo y le sucedió su hermano don Gabriel, de quien hemos visto fué fiador Domingo Herrera de la Concha y cómo se le adjudicó el cargo. El Cabildo y la Iglesia Colegial de Santander recurrieron a Felipe V en 1720, haciéndole presente la estrechez de su fábrica y el crecido número de feligreses, por lo que había dado el Arzobispo de Burgos seis mil ducados para ampliar la nave ma-

(1) A. H. N. Cons. Leg. 4624.

yor y las dos colaterales. Para apoyar la pared con el Castillo, se había pedido licencia a la Condesa de Noblejas por medio del Teniente de Alcaide, obligándose la Iglesia a reparar los tejados y muelles que lo rodeaban. Se empezó la obra y se gastaron tres mil ducados, pero surgieron dificultades por parte del Conde, a las cuales no accedió el Cabildo, quedando en suspenso la obra, pues éste, como Teniente General de la Artillería y Comandante de ella, ante quien se dedujo la petición, lo mandó así. Pidieron los Noblejas a la Cámara informase el Corregidor de las Cuatro Villas, pero lo hizo en sentido favorable a la continuación de la obra; pues se fortificaba así la muralla del Caserón. Aún siguió la negativa y la contradicción hasta pedir la demolición de toda la obra levantada, aunque se impuso el buen sentido, llegando a un acuerdo y concordia de que fué otorgada escritura el 24 de abril de 1725, en la cual la Iglesia cedía a los Condes una Capilla al lado del Evangelio con el patronato y enterramiento en ella y la Condesa autorizaba a los canónigos, representados por el Mayordomo de Fábrica, para cargar la pared de la iglesia en el Castillo a consecuencia de las reformas llevadas a cabo en ésta.

La Cámara de Castilla incoó un expediente en que negaba a la poseedora del mayorazgo de Herrera, capacidad para otorgar la concordia con el Cabildo eclesiástico y el Abad de éste, sin preceder licencia real, pero condescendió el alto Cuerpo deliberante en atención a la notoria utilidad, en que prosiguiese la obra y así se expidió Real Cédula el 27 de noviembre de 1727.

No hubo más trámites legales hasta el reinado de Fernando VI que pasó a la Cámara de Castilla el 6 de mayo de 1756 un Real Decreto haciendo donación a la Iglesia de Santander, del Castillo antiguo de San Felipe por impedir extenderse a la Iglesia. Publicado el Decreto en la Cámara, acordó su cumplimiento y se extendió el despacho de concesión el 29 de junio, dándose traslado al Alcalde Mayor de Santander a fin de ponerlo en ejecución y el 20 de julio dió posesión al Cabildo.

Comprenderá el lector la impresión que en el Conde de Noblejas produjo el acto del Monarca y sólo fué una cosa, enterarse y recurrir a la Cámara donde presentó Memorial el 10 de octubre. Entendió el Fiscal que el Castillo era propio de la Corona en cuanto al supremo dominio, teniendo Noblejas muy considerable derecho, ya que lo adquirió por vía de posesión prendaria y la justicia le amparó debidamente, no pudiendo ser despojado sin antes dársele satisfacción en las cantidades abonadas por él, ya fuese la Corona o el Cabildo quienes le reintegrasen. Este parecer tan ajustado a razón, tardó en llevarse a efecto; el Canónigo Magistral don Juan Jove Muñíz, comisionado en la Corte por su Cabildo, no contestó a la notificación y se pronunció la rebeldía.

Impaciente Noblejas con una espera de cuatro años, pidió en 1767 que pasasen los autos al Relator para su determinación y se diese nuevo traslado al remiso Cabildo. Hubo un nuevo alto en la tramitación que la Corporación eclesiástica no respetó, puesto que llevó a cabo obras para extender la sacristía. Y entra en acción un nuevo elemento, el Ayuntamiento de Santander, que el 27 de junio de 1772 recurre al Ordinario, pidiendo interdicto de cesación de la obra, ya que habían roto la pared medianera del Castillo al llevar a cabo aquéllas; tachó la concesión de Fernando VI con los vicios de subrepción y obrepción y noticioso el Cabildo, recurre también el mismo día presentando la regia cencesión. Pero el Ayuntamiento se persona en la Chancillería de Valladolid alegando recurso de fuerza en el modo de proceder el Ordinario, que por auto de 8 de agosto de aquel año, se declaró no haberla por entonces.

No se contuvo en los límites escuetos del procedimiento, sino que descendió a vías de hecho, complicando y enfrascando la ya prolongada cuestión. El Regidor Decano, don Joaquín de Herrera, Marqués de Conquista Real, Procurador general en ausencia del propietario, acompañado del Escribano Somonte, llevó a cabo una diligencia poco legal. En la tarde del 27 de junio, como a las cuatro, celebrando los Divinos Oficios, se presenta en el Cabildo, levanta acta de la obra y ante el Alcalde Mayor, don Nicolás Antonio de Mella, hace la denuncia del maestro y de los canteros José Gandarillas, Martín Alonso, Manuel Herrero y Santiago Padierno, que son llevados a prisión; se pasan oficios al Contador para que entregue las llaves y al Gobernador para que provea seis soldados para que conduzcan a los reos. La guardia forma a las puertas del Castillo, el Gobernador realiza una visita de inspección, frustrada en parte, pues varias puertas estaban tapiadas y otras incomunicadas como consecuencia de las obras, lo que ocurría en el piso superior destinado al alojamiento de la tropa. No fué remiso el Cabildo en acudir de nuevo a la Chancillería ya que el Alcalde Mayor admitió la denuncia y bajo pena de 500 ducados y de prisión, prohibió se trabajase en la obra. Pasaron a la Cámara los autos y ante ella, alegó el Ayuntamiento que el Castillo era necesario para alojamiento de la tropa y la defensa de la bahía y acceso al Astillero de Guarnizo y Real Sitio de la Cavada y valido de la cesión real, lo había utilizado el Cabildo para arrendar sus almacenes y otros usos menos decentes; si la Iglesia era insuficiente podría trasladarse a la de los Regulares de la Compañía, estando además dispuesto a aprontar los 17.000 reales por él desembolsados, manteniendo al Ayuntamiento en su disfrute, hasta que los herederos de don Gabriel de la Puebla no satisficieran las cantidades gastadas. Pidió Noblejas, además, el abono de las cantidades adeudadas

por el alquiler del Castillo como cuartel, desde 25 de abril de 1738 a 8 de mayo de 1752, valiéndose de una certificación del Ayudante Mayor del Regimiento de Milicias y cuya cantidad era de 3.968 reales. El Fiscal de la Cámara sostuvo que la Iglesia y la Chanchillería se habían excedido y la autoridad de aquélla había sido vulnerada y proponía la retención de los autos obrados, la suspensión de los efectos de la donación de Fernando VI, y la prohibición de toda obra, volviendo a su destino de almacén de pertrechos y alojamiento de tropas, cuyo parecer compartió la Cámara el 23 de noviembre de 1785 (1). Este pleito de sesenta y cinco años, abarcó la vida de varias generaciones de la Casa Condal; lo hemos enunciado al iniciarse para no perder la unidad del proceso, evitando las repeticiones que supondría el respetar la cronología.

El 22 de noviembre de 1742, sucedió a su madre don Pedro de Chaves y Herrera de la Concha, que fué el cuarto poseedor del Condado y casó en Madrid con su prima doña María Nicolasa del Valle Arredondo Santos de San Pedro, Señora de Baños de Río Pisuerga (Señorío concedido el 23 de julio de 1433), nieta materna de don Juan Santos de San Pedro, del Consejo de Castilla, y de doña Magdalena Gómez del Rivero y Herrera de la Concha, quienes fundaron mayorazgo el 24 de agosto de 1660 ante Gabriel de Eguíluz (2). A la Condesa otorgó poder para testar ante el Escribano de Madrid, José Fernández Merino, el 10 de enero de 1755, falleciendo el 15, y ante el mismo otorgó ella el testamento de su marido, el 5 de marzo siguiente. Fueron el fruto de este matrimonio tres hijos: don José, don Pedro y don Antonio, y cinco hijas, de las cuales fueron monjas en las Huelgas: doña Rosa, doña Cayetana y doña Teresa; doña Juana, soltera y doña Isabel, casada con don Francisco Ignacio de Ortega.

Don José de Chaves y Valle Arredondo, V Conde de Noblejas, nació en Madrid el 8 de julio de 1717, a quien se le respondió por la Cámara de Castilla al dar cuenta del fallecimiento de su padre, antes de otorgarse las cartas de sucesión, el 19 de febrero de 1755. Casó el 10 de marzo de 1747 en Madrid con doña María Manuela de Bonavía y García, cuyos hermanos fueron don Juan Crisóstomo Bonavía, Contador del Consejo de Indias, Caballero de Santiago (título de 18 de septiembre de 1739) y el Capitán de Caballos don Bonifacio, también Caballero de Santiago, marido de doña Ramona Zapata y Zapata, hija de los Marqueses de San Miguel de Grox. Nació la Condesa de Noblejas en Madrid el 1 de enero de 1725 y era hija de Juan Bta. Bonavía Grama, oriundo de Alasio en el Genovesado y de doña Jesualda García Diana

(1) A. H. N. Cons. leg. 5.290.

(2) A. H. N. Cons. leg. 31.435. Pieza 7.^a, folio 13.

(1) y falleció en la Corte el 6 de junio de 1760 habiendo otorgado poder a su marido el día 3 ante el Escribano Marco Antonio Pico. Fueron sus hijos don Pedro de Alcántara Chaves y Bonavía, don Manuel y don José Felipe. En la parroquia de San Sebastián de Madrid recibió el bautismo el 9 de octubre de 1749 el sexto Conde de Noblejas que nació en la calle del Olivar, sucedió a su padre el 19 de septiembre de 1781 que había fallecido el último día de enero. Fué Gentilhombre de Cámara de Carlos III y casó dos veces: la primera el 15 de mayo de 1771 con doña María del Amparo de Villarroel y Rivadeneira, que fué hija única del Vizconde de la Frontera, don Lorenzo María de Villarroel y Velázquez-Gaztelu y de su primera mujer doña Antonia de Rivadeneira Oliverio Bazán y Gante que era por su propio derecho 12.^a Mariscala de Castilla y Señora de la mitad de Novés y de la villa de Caudilla, cuyos estados se incorporaron a la Casa de Noblejas (2). Murió la Condesa Mariscala en Madrid el 2 de mayo de 1781 y se enterró en la Iglesia de San Felipe Neri y su viudo pasó a segundas nupcias con la Marquesa Viuda de Palacios, doña Fabiana de Guzmán y otorgó testamento ante Antonio Canosa en Madrid, el 4 de octubre de 1803, sin dejar descendencia de su segundo enlace. Lo fueron del primero don Mariano del Amparo que continúa la sucesión, don Ramón y don Antonio, muertos en la infancia. Todavía contrajo tercer matrimonio con doña María de la Concepción Villamayor y Ferrari de quien tuvo a la Marquesa de la Matilla, doña María de la Concepción de Chaves y Villamayor y pasó de esta vida el 25 de julio de 1806.

Fué don Mariano del Amparo de Chaves y Villarroel, Mariscal de

(1) A. H. N. Santiago. Expedientes.

(2) El título de Mariscal lo concedió Enrique IV en 1464 a Hernando de Rivadeneira, el cual fundó mayorazgo con facultad de Juan II dada en Madrid el 30 de abril de 1451, refrendada de Francisco Ortúñez de Toledo, por escritura en Caudilla ante Juan Ruiz del Castillo el 16 de Enero de 1474, en él incluyó el lugar de Caudilla con su fortaleza y jurisdicción civil y criminal, varios heredamientos en Torrijos, Maqueda, Val de Santo Domingo, la mitad del lugar de Novés y el de Velayos en Ávila, y las casas principales en Toledo, collación de S. Nicolás, varios jueros en las rentas de Torrijos y en el montazgo de Montalbán. Los lugares de Torrejón de Velasco y Gelves con sus fortalezas que «por premio del Rey don Enrique» tuvo que dejar al Conde de Alba que se las «quiso forzosamente tomar no embargante las seguridades que el Rey D. Juan su padre, de esclarecida memoria, y S. A. me tenían dadas». La descendencia directa acabó en doña Juana de Rivadeneira y Sarmiento, VII Mariscala, a quien sucedió don Manuel Oliverio Bazán que fué VIII Mariscal, muerto sin sucesión el 12 de febrero de 1669, a quien sucedió su hermano don Antonio Oliverio Bazán como descendientes de doña María de Rivadeneira, hija de los fundadores. Fué don Martín Caballero de Calatrava y se bautizó en Madrid el 14 de noviembre de 1627, casó con doña Beatriz Enríquez, nieto suyo fué don Martín Pedro de Rivadeneira, IX Mariscal de Castilla, casado con doña Ana Catalina Carnero y Guzmán, nacida en Lima. Hija única suya fué doña Antonia de Rivadeneira que nació en Madrid el 5 de febrero de 1714, mujer primera del Vizconde de la Frontera con quien casó en Madrid el 19 de marzo de 1754. A. H. N. leg. 5.041.

Castilla y último Conde, por haber sido elevado a la dignidad ducal en premio a su exaltado liberalismo, personaje de importancia en su tiempo, en quien se dieron las cualidades escasas y los defectos grandes de su época que encarnó debidamente. Nació en Madrid el 1 de abril de 1774, fué Caballero de Santiago, Gran Cruz de Carlos III e Individuo de la Maestranza de Granada. Durante la guerra de la Independencia actuó como patriota y generoso patricio, concedió el 12 de agosto de 1808 exención de todo género de tributo y de laudemio a los individuos de sus dominios que se alistasen voluntariamente en defensa de la Patria. Al Empecinado le hizo un donativo de 10.000 reales, contribuyó a los gastos de Trujillo con 32.659 reales y equipó a su costa doce granaderos de aquel regimiento provincial, renunció los sueldos y atrasos del cargo de Proveedor General de Armadas que ascendieron a 79.000 reales. El Gobierno Intruso lo proscribió, saqueando su casa de Madrid y vendiendo en pública subasta sus muebles, plata y joyas que importaron 900.000 reales. Derribaron seis casas de su mayorazgo, una frente a San Gil que ocupaban los Infantes, dos en la calle y plazuela de Noblejas, otra en la de Rebeque, una en el Pretil de Palacio y la última en la calle del Tesoro, frente a la Real Botica, que producían 87.100 reales de renta y su valor pasaba de tres millones de reales. En Úbeda sufrieron sus fincas depredaciones así como en Granada, Marchena y Valladolid. Sin embargo, ascendía su renta a 502.860 reales de vellón (1).

El 26 de agosto de 1820 fué elevado a la dignidad ducal, el origen y los méritos del agraciado motivaron, que cuando los encrespados aires liberales pasaron, necesitara el Jordán de la ratificación y que fuera confirmada la gracia, otorgándosele por Real Despacho de 27 de marzo de 1829. Casó tres veces: la primera con doña María de la Soledad de Ibarrola y González, hija de los Marqueses de Zambrano; la segunda con doña María de la Concepción de Auñón y Guzmán, por su propio derecho Marquesa de Novares y de San Bartolomé del Monte, que murió en plena juventud, a los veinte y tres años en Cádiz el 27 de junio de 1811. La tercera con doña Joaquina de Loaysa y Topete, hermana de don Antonio de Loaysa, II Marqués de la Matilla, hijos ambos de don Joaquín de Loaysa Ladrón de Guevara Golfín y de doña Manuela Topete y Topete. El título de Marqués sobre la dehesa de la Matilla de los Almendros en Trujillo, mayorazgo fundado por el Inquisidor don Juan Baltasar de Loaysa y Chaves, fué concedido por Carlos III siendo Rey de Nápoles por Real Despacho dado en Mesina el 20 de abril de 1735 al primer Teniente del Regimiento de Guardias Españolas don Pedro de Loaysa Mayoralgo y Chaves, hermano menor de don Luis, abuelo de la

(1) A. H. N. Cons. leg. 13.352, número 21.

Duquesa. Fué esta señora Dama de S. M. la Reina doña María Cristina y de la Orden de María Luisa. Hijos de este matrimonio fueron: don Pedro, don Manuel, que hizo la rama de los Condes de Caudilla, don Mariano, tronco de los Marqueses de la Matilla y doña Teresa casada con el Coronel Pierrard. Sucedió don Pedro de Chaves y Loaysa en el título ducal por R. C. de 10 de enero de 1850 y casó en Burgos el 16 de julio de 1857 con doña María del Carmen Mozi Valdivielso y Díaz de la Peña, que había nacido allí el 16 de julio de 1832 y era Señora del lugar de Torrepadierne, representante como tal de la vieja raza de los Valdivielso, cuyo apellido usaba por imposición vincular unido al suyo por varonía de los nobles Mozis del Milanésado (1). Fué hija y sucesora de don Antonio Mozi Valdivieso y Buch, Señor de Torrepadierne y de doña Manuela Antonia Díaz de la Peña Vera de Aragón, cuyos padres fueron don Pedro Díaz de la Peña Rozas y Velasco, Señor de Rivacardo y de la Casa solar de la Peña del lugar de Villacomparada de Rueda, Capitán de Fragata de la Real Armada y doña María de la Ascensión Vera de Aragón Gutiérrez de Mendoza Rocafull y Fajardo, hija de los Marqueses de Espinardo. Murió el II Duque de Noblejas en Madrid el 2 de mayo de 1880 y la Señora de Torrepadierne, su viuda, le sobrevivió muchos años, rindiendo su tributo a la muerte en su señorío burgalés el 12 de octubre de 1916. De este matrimonio solo quedó la actual Duquesa de Noblejas, nacida en Madrid el 13 de julio de 1867, representante primogénita del linaje del fundador del Convento de la Canal que guarda piadosamente su memoria.

EL MARQUÉS DEL SALTILLO

(1) El señorío de Torrepadierne, agregado desde este matrimonio a la Casa Ducal de Noblejas, fué fundado por Lope de Valdivieso maestresala, de los Reyes Católicos, Alcalde Mayor de las Sacas del obispado de Osma, mayordomo mayor de la Reina de Portugal doña María, Regidor perpetuo de Burgos, con Real Facultad de los Reyes Católicos dada en Córdoba el 4 de agosto de 1484, en Almeyra el 12 de octubre de 1510. Fué el fundador, hermano del obispo de León don Alonso de Valdivieso y de Jerónimo de Valdivieso, Regidor de Toro y fundador de un mayorazgo en Córdoba el 6 de marzo de 1487, donde se hallaba para ir a la guerra de Granada. En la descendencia de éste recayó el señorío por el matrimonio de doña Ana de Valdivieso, nieta del fundador con don Francisco de Valdivieso Benavides, quienes obtuvieron ejecutoria en la Chancillería de Valladolid el 19 de diciembre de 1553. Por muerte sin sucesión del VI señor don Sebastián de Valdivieso Angulo le sucedió su sobrino don Diego de Valdivieso Quintanadueñas (hijo de doña Tomasa de Angulo Valdivieso, hermana natural del señor de Torrepadierne y de don Antonio de Quintanadueñas que hizo testamento en Villariezo el 14 de diciembre de 1641), que murió sin sucesión en 1693. Entonces su sobrino don José de la Torre Valdivieso, nieto de su hermana doña Ana † 9 nov. 1681, le sucedió en el mayorazgo, fué casado con doña Escolástica de Melgosa y Castro a quien dió poder para testar el 23 de septiembre de 1706, de sus tres hijos, el mayor don José Ventura murió en la infancia en 1708, la segunda doña Francisca fué por su matrimonio con don Antonio de Campuzano y Junco, Condesa de Mansilla y † sin sucesión el 15 de enero de 1724, y sólo doña Ana Jerónima de la Torre Melgosa tuvo descendencia que continuó la casa, fué su marido don Agustín Mozi Pederana, Caballero de Calatrava, de una familia ilustre del Milanésado y nació único don Agustín Mozi de la Torre, bautizado en Madrid el 15 de abril de 1721, que obtuvo a su favor sentencia en el pleito que le promovió sobre Torrepadierne don Ginés de Hermosa el 21 de agosto de 1739 de que se expidió ejecutoria el 26 de agosto de 1740, de quien fué biznieta la Duquesa de Noblejas. A. H. N. Cons. legajo 5.124 y 3.768, número 2.851.



ICONOGRAFÍA FUNERARIA MONTAÑESA

D. FRANCISCO DE OTERO Y COSÍO ARZOBISPO, GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE NUEVA GRANADA

Se halla esta escultura bajo un arco abierto en el muro de la izquierda del ábside del camarín donde se venera el *Lignum Crucis* en el monasterio de Santo Toribio de Liébana.

El arquitecto santanderino, señor Zabaleta, remitió el 16 de febrero de 1845 a la Academia de San Fernando una documentada Memoria sobre la Colegiata de Santillana, en la que incidentalmente aporta curiosos datos sobre la construcción del camarín de la iglesia de Santo Toribio (1).

El primer trabajo periodístico sobre el camarín e iglesia de Santo Toribio de Liébana apareció en el *Semanario Pintoresco Español* el 10 de junio de 1849, firmado por Lucinio Martínez de Velasco. Este trabajo fué ilustrado con un interesante grabado del camarín.

Amador de los Ríos en su obra *Santander* (2), al tratar de la iglesia de Santo Toribio, reproduce en parte el artículo titulado *Monasterio de Santo Toribio de Liébana*, publicado por don Eduardo Jusué en la re-

(1) Archivo de la Academia de San Fernando. *Santander*, leg. número 52.

(2) Página 828.

vista *El Movimiento Católico* (1). A este último autor se debe también el librito *Monasterio de Santo Toribio de Liébana* (2). En los mencionados trabajos se describe con detalle el templo, el camarín adjunto y la estatua de Cosío.

Representa ésta al arzobispo en actitud orante ante un reclinatorio sobre el que se abre un libro de rezos. Es una figura atrayente, llena de distinción, vestida con el ropaje y distintivos correspondientes a los príncipes de la Iglesia, si bien en la técnica y el espíritu que informa la obra no se nota nada que la aparte de las normas imperantes en la escultura castellana de los albores de la decimaoctava centuria.

La inscripción grabada en caracteres romanos incisos en el frente de la urna, dice: EL YHMO. SR. D. FRANco. DE OTERO/ Y COSSIO ARZBPO. PSDte. GOV^{or.}/Y CAP^{n.} Gl. DEL NUEBO Rno. de GRA/NADA GRAN BIENHECHOR DESTE SnTo.

El camarín —costeado por el Arzobispo, que invirtió en él 12.000 pesos— fué proyectado por el arquitecto Fray Pedro Martínez, que tomó el hábito en San Pedro de Cardena en 1697 y poco después trazó el referido proyecto. Es, por consiguiente, obra de principios del siglo XVIII, y como el monumento sepulcral de Cosío forma parte integrante de esta fábrica, tenemos la fecha casi exacta del mismo. Quizá no sea aventurado suponer que la estatua sea también obra de Fray Pedro.

Ya hemos visto que en la inscripción sepulcral se apellidaba el prelado Otero en primer lugar y en segundo Cossío. Pues bien, en los libros que hemos consultado para inquirir su vida se invierten invariablemente estos apellidos y se trueca el Cossío por Cosío. Esta tergiversación de apellidos tiene su explicación: el prelado había nacido en Turieno —3 kilómetros al oeste de Potes— cuyos habitantes estaban adscritos a la parroquia del monasterio de Santo Toribio, regida a la sazón en que vino al mundo el Arzobispo por el fraile predicador Fray Juan de Santa Cruz, el cual, después de haber bautizado al neófito, se olvidó de sentar su partida en los libros correspondientes. Esto, unido a la anarquía entonces imperante en el uso de apellidos, hizo que don Francisco comenzara a firmarse Cosío y Otero —que eran el segundo y primer apellido, respectivamente, de su padre— y cuando, al cabo de 56 años, practicó una información ante el Provisor de la Diócesis de León para que se asentara su partida de bautismo en el libro en que debió haber estado, ya había consagrado por el uso el indebido de aquellos apellidos. Nosotros, siguiendo a los historiadores colombianos, le llamaremos don Francisco Cosío y Otero.

(1) Número 461, año III.

(2) Manejo la 2.^a edición. Valladolid. Imp. de Andrés Martín, 1921.

Por la referida información consta que don Francisco fué bautizado en el mes de abril de 1640, que fué hijo legítimo de don Jerónimo Gómez de Otero y Cosío y doña María Díaz Laso de Mogrovejo, vecinos de Turieno, y que al tiempo de sentarse su partida de bautismo —30 de enero de 1696— era Provisor del Arzobispado de Burgos e Inquisidor Fiscal de Logroño.

Pero la época más interesante de la vida de Cosío nos lleva a la meseta de Bogotá, a la hermosa ciudad de Santa Fe —fundada en 1538 por Jiménez de Quesada— que alza las torres de sus iglesias al pie de las montañas de Guadalepe y Monserrete, para cuya archidiócesis salió electo el día 2 de diciembre de 1703 (1).

Cuando, en el año 1706, ocupó don Francisco de Cosío la silla arzobispal de Santa Fe, vacante desde hacía tres años, la disciplina eclesiástica se hallaba bastante relajada. Los ministros de la Iglesia Catedral no asistían con puntualidad al desempeño de sus obligaciones por andar disipados en diversiones y juegos, uno de éstos, nada propio de eclesiásticos, era el del *truco*; otros miembros del Cabildo asistían sin sobrepelliz ni bonete a las fiestas catedralicias, y había clérigos, como el cura del barrio de Santa Bárbara, que apremiaban con censuras a sus feligreses para el pago de limosnas que tenían carácter voluntario.

El doctor Nicolás de Vergara, nombrado Provisor por el nuevo arzobispo, corrigió estos abusos; dictó auto por el que prohibía a los truqueros admitir clérigos en sus mesas, multó a éstos con 12 pesos cada vez que asistían y obligó al clero secular a asistir con sobrepelliz y bonete a las fiestas de primera clase de la Catedral. Por su parte el Arzobispo, cuando conoció lo que pasaba en el barrio de Santa Bárbara por una denuncia de sus vecinos, declaró por edicto que tales contribuciones eran voluntarias al mismo tiempo que exhortaba a los fieles a sustentar las cofradías del Santísimo, de la Virgen y de las Animas.

Otras providencias del Arzobispo y su Provisor nos dan a conocer típicas costumbres coloniales, como la de correr gallos por las calles de Santa Fe en los días de San Juan, San Pedro y San Eloy, y no sólo de día sino por la noche, en que se ponían arcos iluminados. El Provisor representó los desórdenes e inconvenientes que se ocasionaban con aquella costumbre, principalmente por la noche y el Presidente de la

(1) Ningún autor se ha ocupado hasta ahora de la biografía de este arzobispo, capitán general y gobernador de Nueva Granada. Ildefonso Llorente Fernández en sus *Recuerdos de Liébana* (Madrid, 1882) página 373, solo dice que nació en Turieno y que hizo a sus expensas el tan repetido camarín. La fecha de su elección se toma de la nota de la página 25 del mencionado librito de Jusué, *Monasterio de Santo Toribio*. El resto de la biografía se hace a base de las historias de Colombia y muy especialmente de la *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada* (Bogotá, 1883-1893) debida a la pluma de J. Groot.

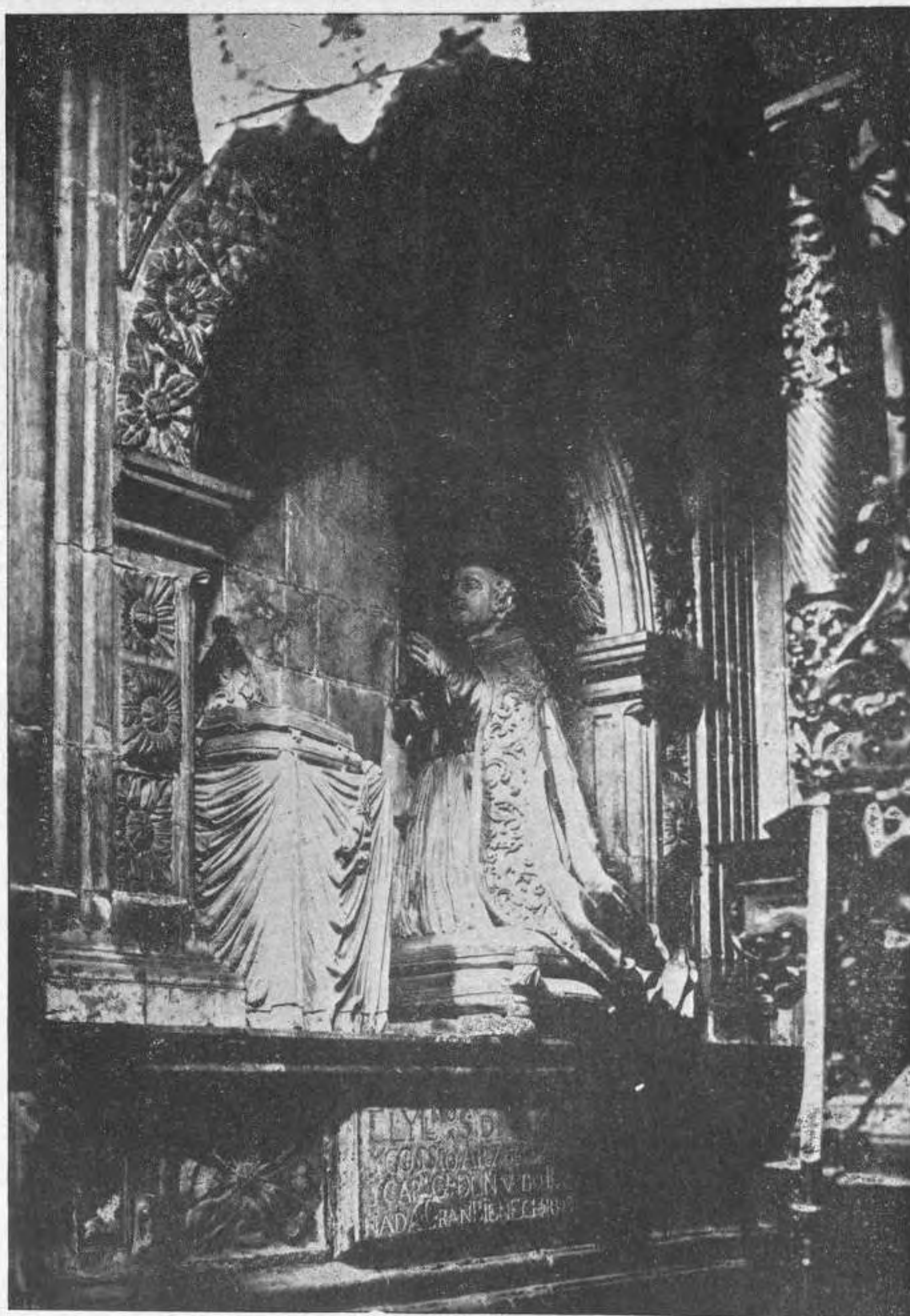
Audiencia, don Diego Córdoba, prohibió aquella diversión después de puesto el sol. Córdoba a su vez exhortó al Provisor sobre otra costumbre que caía dentro de los linderos de la jurisdicción eclesiástica: la de los altares de San Juan, que se erigían dentro de las casas particulares a las que con tal motivo concurría mucha gente a *chirriaderas*, ocasionándose alborotos y pendencias.

Ofrecióse por este tiempo una competencia entre el Obispo de Popayán, don Fray Mateo de Villafañe y el Gobernador de aquella provincia, don Francisco Fernández de Heredia, porque en la provisión del curato de Sopetrán el Gobernador presentó a cierto clérigo, al que el Obispo se negó a dar colación y canónica institución. Llevado el asunto a la Audiencia, decretó a favor del Gobernador y exhortó a Cosío para que como metropolitano ordenase al Obispo que diera posesión al clérigo presentado. Entretanto el Obispo había excomulgado al Gobernador y a otras personas de su séquito y sobre ello se requirió a la Audiencia para que se dirigiera al Obispo en súplica de absolución llana sin sujetarse al ceremonial romano por disponerlo así cierta Ley recopilada respecto a las censuras inherentes a los Gobernadores y altos funcionarios.

El Obispo de Popayán contestó que obedecía el exhorto en cuanto a la posesión del beneficio, pero en cuanto a levantar la excomunión en la forma pedida se negó, alegando que aquel privilegio no alcanzaba a Córdoba por haber cesado ya en su cargo de Gobernador cuando fué excomulgado, opinión no compartida por el Fiscal de la Audiencia, a quien se dió vista del caso, pues la Ley alegada por Heredia se extendía al tiempo de la residencia y éste aún no había corrido. La Audiencia decretó como pedía el Fiscal y suplicó al Arzobispo que usase de su facultad para absolver a Heredia.

Esta súplica dió ocasión a una razonada respuesta del Arzobispo, hombre profundo en ambos derechos, elogiadísima por la gente de toga de aquella ciudad, en la que manifestaba que no podía acceder a lo solicitado sino temporalmente, ínterin acudía el reo a su Obispo. Acudió, en efecto, por mediación de Cosío que se interesó por él y obtuvo la absolución.

La tramitación de aquel desagradable asunto apasionó a la sociedad bogotana, pues el fondo, más que en la provisión de un curato rural, estaba en la vida privada del ex Gobernador, hombre disoluto y escandaloso contra quien su mujer se había quejado varias veces ante el Obispo, y éste, antes de usar de castigos, había empleado todos los medios políticos para reducirle a vivir con ella y no dar escándalo. Agotados estos recursos, le conminó con sanciones de las que no hizo caso el Gobernador; excomulgóle por último, y entonces Heredia fué a casa del Obispo con un mulato, que se había robado una mujer casada, y armados de trabucos le insultaron y amenazaron.



D. Francisco de Otero y Cosío. (Monasterio de Sto. Toribio de Liébana)

(Fot. Ceballos)

Puso Cosío especial cuidado en que los sacerdotes explicaran al pueblo la Doctrina Cristiana y el Evangelio y en su episcopado se promulgó un Breve del Papa Inocencio XI dictando normas para la práctica de la Comunión diaria.

Entre los edictos de don Francisco Cosío que nos dan razón de otras costumbres coloniales de su época, hay uno por el cual sabemos que los que sacaban estandartes en las procesiones de Semana Santa, organizaban después de ellas opíparas meriendas en sus casas, a las cuales eran invitados los que habían alumbrado el paso. De este modo aquellas devotas funciones se convertían en diversiones que disipaban el espíritu necesitado de recogimiento en tan santo período. No pudo tolerar el Arzobispo aquella usanza, con la que además se quebrantaban ayuno y abstinencia, y la prohibió muy rigurosamente.

También se habían prohibido con censuras en anteriores tiempos las corridas de toros de varios pueblos por las desgracias que ocasionaban, especialmente entre los indios, que poco expertos en el toreo y generalmente embriagados, morían a las veces en las astas del toro. Pero esta medida originó protestas y los vecinos de Ubaté y Chiquinquirá recurrieron al Presidente Córdoba en súplica de que se alzara la prohibición, lo que el Presidente consiguió fácilmente del Arzobispo.

En otro desagradable asunto provocado por el Vicario de Mariquita, Dr. Diez de la Fuente, secundado por los clérigos José Verdugo y Doctor Payan, tuvo que intervenir el señor Cosío. El Corregidor de Mariquita don Enrique Montefrío había ordenado al Alcalde de aquella población, García de la Plata, que se hiciese cargo de la Real Caja, a lo que se negó el Alcalde y fué encarcelado. Era éste Comisario de Cruzada y el Vicario, creyendo invadido el fuero eclesiástico, excomulgó al Corregidor.

El asunto fué complicándose por la desobediencia de los clérigos y llegó hasta la Real Audiencia que acordó librar provisión al Arzobispo para que castigase a los rebeldes. Hallábase entonces don Francisco Cosío en el pueblo de Cota, en visita pastoral, y tan pronto como recibió la provisión de la Audiencia, dictó un auto (22 enero 1707), por el que ordenaba que el Juez Eclesiástico hiciese comparecer en Santa Fe, bajo pena de excomunión, a los tres clérigos, Fuente, Verdugo y Payan, los que en llegando a la capital deberían darse presos en los conventos de la Candelaria, San Diego y San Agustín, respectivamente.

Cuando el Juez fué a notificar el auto se le dijo que los interesados habían salido ya para Santa Fe, pero dudando de la veracidad de la noticia fijó el auto en las puertas de la iglesia.

Al día siguiente había desaparecido de aquel sitio el documento y en varios lugares aparecieron pasquines en verso contra el Juez Eclesiástico, que se atribuyeron al Dr. Diez de la Fuente. Finalmente, el Juez

dictó auto declarándoles por públicos excomulgados y removi6 de la vicaría de Mariquita al Dr. Diez de la Fuente, pero los clérigos ya estaban en Santa Fe y en los conventos que les habían sido fijados para cárcel.

El Arzobispo castigó a los tres clérigos con prisión, destituyendo, además, al Dr. Diez de la Fuente de la comisaría de Cruzada y vicaría de Mariquita y no usó de más rigor por haberse comprobado que el público agigantó los hechos.

Cosío atendió a las necesidades materiales de su iglesia. De acuerdo con el Cabildo, aplicó para la conclusión del dorado del tabernáculo de la catedral de Santa Fe la tercera parte de la suma vacante por muerte del Dr. Urbina y se hizo la refección de la torre, cuyo pabellón, que era de madera cubierta con planchas de plomo, se hallaba en pésimo estado. Dirigió esta obra el jesuita P. Juan Millán. También se puso un soberbio barandaje de hierro en el presbiterio.

Dos simpáticas ceremonias que perduraron muchos años en la capital de Colombia tuvieron principio en el episcopado de Cosío. Fue una de ellas la institución de la fiesta del 14 de enero, en la que los Cabildos y la Audiencia asistían procesionalmente a la función religiosa que se celebraba ante la imagen de Jesús Nazareno, venerada en el convento de San Agustín, imagen por cuya intercesión la ciudad de Santa Fe había conseguido del Cielo muy señalados favores.

La otra ceremonia fue la fundación de la misa y responso que aún se canta los sábados en la capilla de Nuestra Señora del Topo, en la catedral, y la Salve vespertina en el mismo día de la semana.

En el año de 1710, el Presidente de la Real Audiencia bajó a Cartagena de Indias por temerse una invasión inglesa y permaneció en aquella plaza hasta el año de 1712, en que se embarcó para España. Cuando partió de Santa Fe dejó encargado de la presidencia al Arzobispo Cosío, cargo que desempeñó hasta 1711 en que la Real Audiencia se encargó del gobierno. Al posesionarse Cosío y Otero del Gobierno Político, le fue presentada una solicitud de los vecinos de Socorro en que suplicaban la erección de parroquia, presentándole ciertas capitulaciones en que daban a aquella población el nombre de Otero en recuerdo del prelado. La parroquia fue concedida pero el nombre de Otero no perduró.

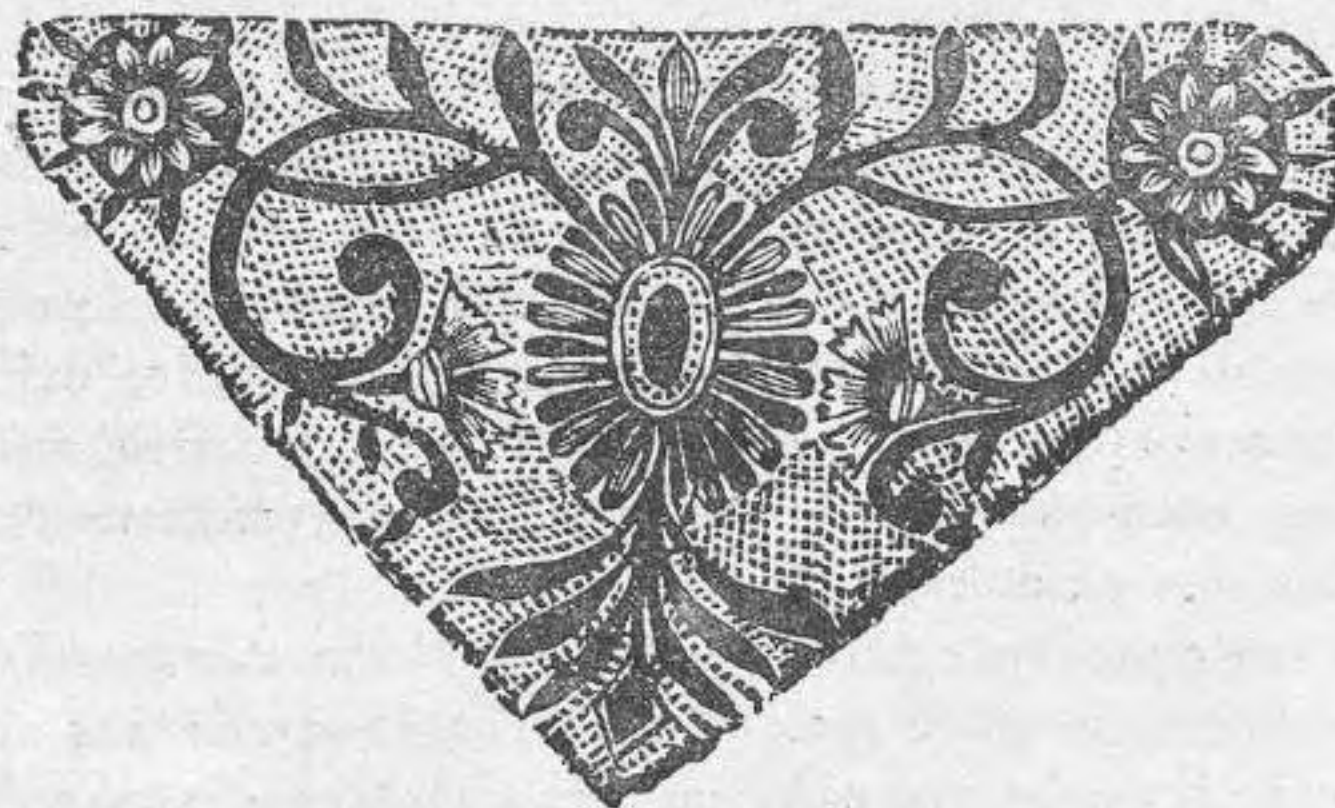
Pocos días antes de dejar el Arzobispo la Presidencia de la Audiencia, recibió una Real Cédula fechada en Corella a 20 de julio de 1711, en la que se le prevenía que estuviese atento a la fidelidad de aquellos vasallos para que no cundiesen entre ellos las ideas de infidencia que los enemigos de España propagaban en América por medio de libros y gacetas.

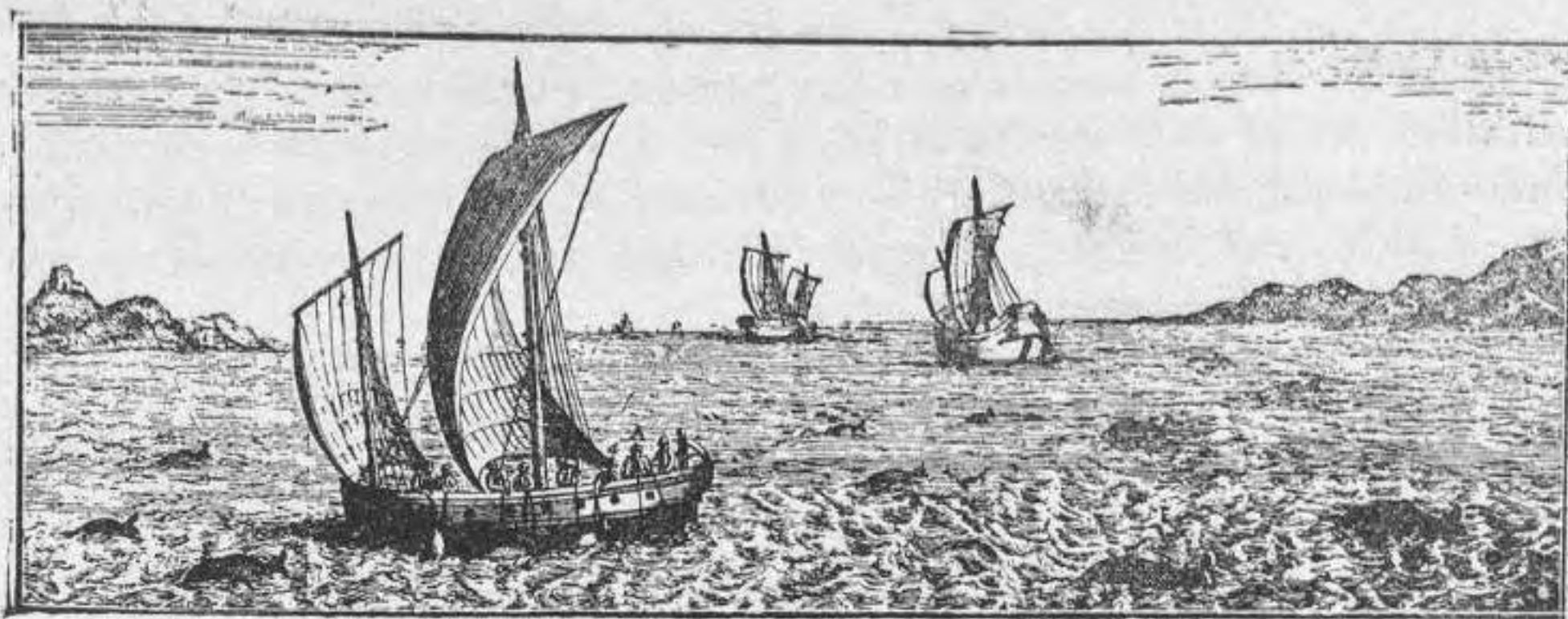
Murió el Arzobispo el 29 de noviembre de 1714, sentido por todos y muy especialmente por el clero.

«Fué hombre de nobles prendas personales, muy generoso, afable y caritativo; celoso del servicio de Dios y muy docto en ambos derechos. Jamás llegó a tener diferencias con su Cabildo y procuraba que no ocurriesen entre sus capitulares; y cuando las hubo, supo disiparlas por medios amorosos y cristianos...» (1).

FRANCISCO G. CAMINO Y AGUIRRE

(1) J. M. Groot. *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada*, tomo I, página 474.





DEL PUERTO

(APUNTES PARA SU HISTORIA)

LA CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS

En los superficiales y desvaídos trazos con que pretendemos fijar algunos de los episodios marineros de que nuestra bahía fué teatro en los tiempos que pasaron, no pueden faltar, aun con rasgo muy ligero, ciertos perfiles que aludan a los orígenes del organismo portuario, que tuvo y tiene a su cargo la prestación a los buques de los utilísimos servicios que su nombre genérico con toda propiedad define, puesto que en muchos de los sucesos que podemos relatar, figuran sus componentes como protagonistas o actores muy destacados.

No sería improcedente principiar este trabajo rastreando el origen profesional del practicaje o pilotaje portuario, desde los albores de la industria navegadora, ya que cabe identificarle desde sus primeras manifestaciones, supliendo para ello la falta del documento preciso, con la interpretación más o menos afortunada de leyendas y relatos de las edades míticas fabulosas, cual lo hace con evidente fortuna la recia cultura humanística del admirado compañero, paisano y amigo de los años mozos, don León Felipe Gutiérrez, práctico del puerto de Buenos Aires, en su magistral opúsculo «Cronicón del Pilotaje del Río de la Plata» y cuyas interesantísimas deducciones por su generalidad podríamos aplicar a nuestro tema, ya que el puerto santanderino por sus permanentes características de situación geográfica y excelentes condiciones naturales,

tuvo que ser en todo tiempo y ocasión lugar propicio para que en él se ejerciesen toda suerte de industrias y aptitudes marineras. Y si hacerlo, no pudiera reputarse improcedencia, mucho menos lo sería el comenzar este relato en época, que cual la de la dominación romana sobre estas tierras de Cantabria, parece ser históricamente considerada la justamente pertinente y lógica, para suponer que tal espléndida civilización hubo cuando menos de aplicar en los territorios conquistados, los elementos de cultura que conocía y aplicaba en la metrópoli, donde con el nombre específico de «*Nauclerus portus expertus*» existía el agente especializado, que además de guiar los navíos, ejercía funciones oficiales de policía portuaria y admitiendo este fundamento romano, como básico de todo el desarrollo ulterior, seguir el proceso evolutivo que poco influenciado por contactos e irradiaciones nórdicas, tiene una concreción más acentuada en la «Hermandad de las Marismas» con sus «Cofradías de Mareantes» que desembocan en la institución de los Consulados, viniendo finalmente a diluirse en las legislaciones, usos y costumbres contemporáneas, advirtiéndose especialmente que en el período oscuro que comprende las invasiones bárbaras, no puede desdeñarse la hipótesis que señala en el litoral y al fondo del golfo de Gascuña, la permanencia de un núcleo cultural de pueblos o gentes que hubieron de conservar el acerbo espiritual, a prueba de saqueos e irrupciones de tribus y hordas septentrionales, única manera racional de explicarse el alarde de capacidad y eficiencia con que el burgo santanderino irrumpe súbitamente en los fastos de la historia patria, en el hecho gloriosísimo que da origen a su escudo a la par que funda la marina castellana.

Pero tan dilatadas posibilidades exceden en mucho a las limitadas facultades de un modesto aficionado a estas disquisiciones histórico-regionales, el que a tono con la escasez de sus conocimientos, solo trata de presentar un esquemático guión con referencias y citas que por su vulgaridad le son francamente asequibles, y que pueden concertarse para explicar al lector profano, los antecedentes inmediatos de la organización corporativa de los prácticos, en forma muy parecida a la que tienen en los días presentes.

* * *

Para ello y reducidos al corto horizonte que nos es dable atalayar, nos referiremos a los siglos xv y xvi, en que los grandes descubrimientos ultramarinos revolucionan en técnica náutica y la construcción naval determinando rápidamente necesidades perentorias de policía portuaria, aun poniendo un desdoblamiento en los conocimientos hasta entonces

tenidos por suficientes para el manejo de los buques, y que en confusa amalgama teórico-práctica habían llenado las exigencias de los navegantes antiguos y medievales. Tal diferenciación se acusa seguidamente en los tratados de arte o materia náutica, que aprovechando la reciente invención de la imprenta, comienzan a difundirse, sobresaliendo entre los que conocemos, el que intitulado «Itinerario de Navegación de los mares y tierras occidentales», dió a luz en Sevilla, año de 1575, el capitán Hivan de Escalante de Mendoza, quien dedica dos capítulos: «Evitar que las naos se pierdan en los baxos del río de Sevilla» y «Hay pilotos de ríos y otros de barra y otros de mar, y lo que cada uno suele hacer», a prevenir riesgos y definir los cometidos de unos y otros, esto en forma tan concisa y atinada, que sus preceptos tienen plena eficacia en el día, pese a las centurias transcurridas. Entre los consejos que advierte, es notable por su pintoresca minuciosidad el que señala la conveniencia de pasar los lugares peligrosos por la mañana, y de no ser esto posible y teniendo que hacerlo por la tarde, «se tenga cuenta que el Piloto del Río si bebiese vino, que aquel día beba poco y muy aguado, porque como alguno dellos andan siempre por el agua, apetéscenlo más de lo que convendría a su prontitud y memoria para la ejecución de su oficio».

Y es alrededor de aquellos años (1588) cuando cabe a nuestra bahía el triste cometido de ir acogiendo en su seno los restos maltrechos y derrotados de la formidable Armada, que por ironía del destino, dióse por adelantado en llamar «La Invencible» y tan infausto motivo, dió lugar a que se pueda hoy por documentos de positivo interés, atestiguar la estima en que las más altas jerarquías del Estado y la marina, tenían del servicio de los prácticos. En el parte que aquel desdichado Almirante, Duque de Medina Sidonia, daba al Rey en 21 de septiembre, participándole su llegada a Santander, le decía, como a modo de descargo, de sorpresa en abandonar el buque insignia, lo que parece haber hecho, tan pronto como llegó a su costado la embarcación que conducía al práctico. «Y dejé a Diego Flórez en el galeón y pilotos de la tierra y pinazas que lo remolcasen», y en el documento contestación de Felipe II, expedido con pasmosa serenidad, fechado en el Escorial a 28 del mismo, al tratar sobre todas las contingencias previsibles, le mandaba «y ordeneis que se tenga particular cuidado en todos los lugares de la costa de descubrir la mar, poniendo fanales de noche en las partes que convenga para que, guiándose por ellos, puedan tomar puerto, y que con ello, haya pilotos prácticos con navíos ligeros y bien en orden, que salgan a ayudarles».

Las dificultades dimanadas de las grandes concentraciones de buques en los puertos, siguen aumentando en progresión constante y a ello contribuyen las novísimas modalidades de la táctica naval y el

sistema imperante de convoyes en las navegaciones mercantiles, juntamente con las mayores dimensiones de los cascos y complicaciones en los aparejos, que hacían más difíciles y precisas las maniobras en espacios reducidos, adquiriendo por tanto mayor realce y significación la actuación profesional de los prácticos, cuyo concurso se imponía contractualmente en muchos casos, como puede verse en las capitulaciones concertadas con el Señorío de Vizcaya en 1617 para fabricar ocho navíos con que servir en la Armada, que establecen en su cláusula décimosexta: «Que en cualesquier puertos o barras o playas que estuvieren como navíos de S. M., se les haya de dar asistencia de pilotos de barra, barcas para remolcar, etc.», a la vez que por las autoridades se le hace obligatorio en ocasiones, en evitación de los daños generales que a los puertos se originan por «algunos maestros de navíos, que por no pagar el sueldo, no han querido valerse de las chalupas que han ido de Portugalete a socorrerles», por lo cual y atendiendo al bien general, ordenaron que el capitán Juan de Zuazo, tuviera en Portugalete una o dos chalupas... y en caso que reconociéndose ser preciso no quisiera algún maestre emplearlas, dé cuenta para que además de hacerle pagar, se haga lo que más convenga, según consta en acta del Consulado en Bilbao, de 6 de octubre de 1671.

Tal principio conminatorio iniciado por el Consulado bilbaíno, tiene una concreción en las Ordenanzas del mismo de 1737, que ordenan al número 2 del cap. xxiv a todos los capitanes dependientes de su jurisdicción «que al entrar en el puerto de su destino u otro de precisa arribada, deberá tomar el Piloto regular y práctico de él», lo que con carácter de universalidad también preceptúa el tratadista de Derecho marítimo, «célebre jurisconsulto genovés» don Carlos de Targa en su obra «Reflexiones sobre los contratos marítimos» al capítulo xii «Del Capitán del Navío», traducida e impresa en Madrid el año 1753.

Por otra parte, los conocimientos particulares, que tales profesionales tienen de sus respectivas localidades, son de aplicación a muy distintas acepciones de otras actividades y las informaciones que de un modo oficioso puedan suministrar, son citadas como ponderables en trabajos ajenos a su cometido peculiar; tal sucede en el estudio que sobre la eficacia y disposición de los fuegos del Castillo de San Martín efectuó don Joaquín del Pino en 1763, y en el hidrográfico que del puerto de Santander hace en 1780, el Brigadier de Marina e Ingeniero don Juan de Escofet, y al que concurren «seis prácticos patrones y marineros de los que acostumbra a meter los barcos de S. M. y del comercio».

Es en estos años del siglo xviii, cuando Santander, empobrecido y asolado por diversas causas, fatales unas y remediables otras, parece comenzar a salir del colapso marítimo comercial que venía sufriendo desde

tiempos ya remotos. Contribuyen a ello en manera importantísima el auge que llegó a disfrutar el Astillero de Guarnizo y la habilitación de su puerto para el comercio con Ultramar, que permiten esperar venturosos días al tráfico de su puerto. Para prevenirse contra tales contingencias, poniendo los servicios del mismo a la debida altura, solicita el Gremio de Comerciantes en 1778 sea concedida a la ciudad un Tribunal de Consulado y en tal petición prolijamente razonada, encontramos una pintura exacta y fiel del abandono con que se atendían entonces los servicios del practicaaje, ya reglamentados eficaz y detalladamente en otros puertos, que como al vecino de Bilbao, disfrutaban las ventajas y adelanto de la institución consular. Fué el 11 de diciembre del citado año, cuando don Joseph Carlos González en nombre del Gremio de Comerciantes a quien representaba en Madrid, presentó al Excmo. señor Marqués de la Conquista Real, para que lo trasladase a S. M., respetuoso memorial, cuyos expresivos términos vamos a reproducir en la parte concerniente a nuestro objeto.

* * *

«En cada año entran en el puerto de Santander más de doscientos navíos de todas naciones, con la precisa necesidad y obligación de tomar piloto práctico de dicho puerto. Pero como por lo regular a los navíos en alta mar que se reconoce buscan el puerto, abordan dos lanchas que suelen llegar a un tiempo, se movía disputa de a cuál de ellos correspondía el pilotaje, y se convinieron entre sí los marineros del puerto de Santander, en que debería ser piloto para la entrada y salida del navío, aquel marinero que se posesione el primero sobre la cubierta del navío, sin hacerse entre ellos distinción alguna en la pericia, práctica y conocimiento del canal, igualándose todos en el talento.

En el día se observa este irritante convenio, y así suele acaecer, caer por desgracia del navío, la suerte de piloto de entrada en un ignorante y vara la embarcación, siguiéndose a ésta con la carga considerables perjuicios y al puerto deshonor. Para abolir este pernicioso abuso proporcionará el Consulado arbitrios para la dotación de un piloto mayor inteligente a quien deberán estar sujetos todos los patronos de lanchas y capitanes de embarcaciones; éstos para conformarse con el número de lanchas que prefije el piloto mayor para la entrada y salida, según exijan las circunstancias de tiempo, y aquéllos para acudir prontamente con sus lanchas».

No debieron tener en la corte poderosos valedores los solicitantes o tendrían que vencer oposiciones muy presumibles, puesto que hasta 29

de noviembre de 1785, no pudieron ver logrados sus deseos, autorizando una R. C. de tal fecha, la constitución del Tribunal con tanta razón pedido. Pero en tan largo interregno, ocurrió en el puerto grave incidente, que no solo hubo de servir a los peticionarios como prueba irrecusable de sus aseveraciones, sino que influiría poderosamente en ulteriores disposiciones sobre prácticos, condensadas a poco en las célebres Ordenanzas de la Armada de 1793. La única y curiosa referencia del sucedido, la conocemos por la obra de don Félix Colón de Larriategui, «Juzgados Militares de España y sus Indias», Madrid, MDCCXCVII; al anotar la superior providencia motivada por el hecho y que resume de la siguiente manera: «En 29 de octubre de 1783, con motivo de haber rehusado los prácticos de Santander asistir a la Urca de la Real Armada, la Asunción, para entrarla en el puerto con pretexto de no tener salario, resolvió el Rey que por el Capitán del Puerto se elijan quatro prácticos, entre los cuales ha de rolar la utilidad de entrar y sacar los buques mercantes, pero con la obligación de asistir y conducir al puerto cualquier buque de guerra; pues si alguno lo rehusare, con solo la queja del Comandante de la embarcación o del Capitán del Puerto, a quien obedecerá sin réplica, será multado a proporción de la falta y según las consecuencias podrán ser sentenciados a presidio, cuya Real Orden se comunicó al Ministro de Marina y Capitán del Puerto de Santander. Y en 23 de enero del 84 se aprobó al Capitán del Puerto de Santander, que en cada barco de los que salen a pescar, nombre un práctico, respecto de no ser suficientes los quatro».

Fué el cumplimiento por la autoridad de tan ejecutiva disposición, el verdadero fundamento y principio de la Corporación santanderina, puesto que los postulados, en ella taxativamente impuestos, de subordinación, nombramiento directo y limitación en el número, son cardinales que habían de ser ratificados más tarde por la reglamentación general de las Ordenanzas de la Armada y de la localista del Consulado.

El 1 de enero de 1786, comenzó éste sus funciones —y hasta el 24 de marzo de 1790, no hizo públicas sus Ordenanzas definitivas— pudiendo presumirse que durante tal período de organización, el servicio de practica se atendería a lo dispuesto en las RR. OO. del 83 y 84 en tanto no se acoplasen debidamente a la naciente institución todos los extremos de que habría de encargarse. Tal creencia y muchas otras podrían ser debidamente compulsadas el día en que el archivo consular pueda ser examinado, pues hoy se conserva en forma tan infeliz, que no solo imposibilita su estudio, sino que lo que es más triste, pasa a correr el riesgo de pronta y segura destrucción.

* * *

En la Biblioteca Municipal, conservado con el celoso cariño con que en tal centro, orgullo de Santander, se custodian toda suerte de papeles y libros, existe un cuaderno manuscrito de 324 páginas firmado por su autor don Francisco Xavier de Bustamante, que contiene en sus 29 artículos la completa y definitiva reglamentación de todas las materias atribuídas a la jurisdicción del Consulado. Al duodécimo capítulo, rotulado «De los nombramientos de Piloto Mayor, Pilotos Prácticos de Costa. Lo que deberais hacer y derechos que han de percibir de entradas y salidas de navíos. Obligaciones del Capitán del Puerto o su Guarda Ría, sobre lo expuesto y régimen de la Ría», desarrolla en 57 números o preceptos, todas las sugerencias posibles, con espíritu tan amplio y visión tan perfecta, que muchos de sus principios llegan íntegramente proyectados a los reglamentos actuales. De todos ellos es particularmente interesante el número primero, que a modo de exposición de motivos, tiene tan marcado valor de época, que nos tienta a reproducirle literalmente, respetando su original, construcción y ortografía. Dice así: «Aunque asta ahora no ha habido costumbre, ni observancia en este Puerto, de nombrar ni tener Pilotos Prácticos de Costa y Puerto para la entrada y salida de las Embarcaciones, sino que indistintamente qualquier marinero matriculado lo ha efectuado, según ha podido conseguir la ocasión de acercarse mar en fuera a dichas embarcaciones luego que se han visto con Bandera o señal de que querían entrar en el puerto: Y porque de esta costumbre resultan muchos Incombenientes, quales son, los de que algunos queriéndose hacer Prácticos a que no alcanza su experiencia por Corta Edad meten a la Balentia las Embarcaciones sin premeditar riesgos, esponiendo su poca práctica a qualquier prompto acontecimiento que no son capaces de preever, ni precaver y de que resulta dan a la Costa los buques perdiéndose vidas y Haciendas: Y que así son bien constantes los daños, que toda clase de marineros han recibido en sus personas, porque precipitadamente se arrojan dentro de las Lanchas, esquipandolas a la competencia para el a Bordo de las Embarcaciones. Se hace preciso que en lo de adelante haya Número prefijo de dichos Pilotos para Impedir aquellas y otras fatales consecuencias, observando las reglas siguientes y de que el consulado en todo debe llevar el Acuerdo del Mntro. Provincial de Marina».

No es esta la ocasión de acometer un estudio detenido de tan notabilísima recopilación que intitulada «Ordenanzas de la Ytte. Unibersidad y Casa de Contratación de Consulado de la M. N. y M. L. Ciudad de Santander» y dedicadas al Excmo. Señor Bailio Frey don Antonio Valdés y Bazán, aparecen «formadas y dispuestas» por el citado don Francisco Xavier de Bustamante, «Natural, Vecino y del Comercio de dicha Ciudad» con fecha de 24 de marzo de 1790, y en defecto de tal

análisis, destacaremos tan solo algunos rasgos de la misma, como prueba del felicísimo criterio que las inspira.

Resulta primeramente la perfecta fusión en que logran armonizar las facultades emanantes de la Autoridad de Marina, con el fuero recién adquirido por el Consulado, la creación del cargo de Piloto Mayor que «ha de ser versado en esta Ría y Costa, natural de este Obispado, y ha de haber ejercido los oficios de Capitán o Piloto y ha de Jurar cumplir con su encargo», el señalamiento de once, como número de prácticos en activo servicio y de otros tantos como suplentes, todos ellos examinados «ante Prior y Cónsules, por dichos Piloto Mayor y Capitán del Puerto», la forma en que diariamente habrían de hacer la guardia o Atalaya en la vigía de San Sebastián, y la manera de salir en busca de los buques avistados, según se lo ordenare el Piloto Mayor «que lo deberá hacer sin preferir a unos más que otros, sino por alternatiba» y finalmente el Arancel o tarifa de honorarios que por sus trabajos deberían percibir por separado los Prácticos y las Lanchas, que serán para éstas «sesenta reales vellón por cada navío, que entraren y vacaren en el puerto en tiempo de verano» (1 de mayo-31 de octubre) y «noventa reales vellón en tiempo de invierno» (1 de noviembre-30 abril), cuando fuere la lancha «Sardinera» o tripulada con siete hombres y 90 y 120 reales vellón siendo la lancha «Vesuguera» de trece plazas de dotación, en las respectivas estaciones. Además, y como retribución personal al práctico por su trabajo profesional, se le pagarían «en qualquiera de dichas Estaciones, Quarenta y cinco reales por la Embarcación que fuere de porte de Cincuenta toneladas hasta Ciento y Cincuenta; y sesenta reales por la que fuere de porte de Ciento y Cincuenta toneladas para adelante.

De tales aranceles disfrutaron probablemente los prácticos que en 1792 constituían el Cuerpo, según la primera relación nominal, que hoy nos es conocida por la tan manoseada «Guía Manual de Santander para el año de 1793», que publicó su autor don Pedro García Diego en 21 de enero y en la que constan los siguientes quatro prácticos dependientes de la Capitanía del Puerto, nombrados para la entrada y salida de las embarcaciones de S. M., don José de Escobedo, Juan Antonio Cabadas, Ignacio Gandarillas y Emeterio Bolado.

Ocho para las embarcaciones mercantes, don Agustín de Gandarillas, José Meto, Francisco Gandarillas, Manuel de Ceballos, Juan de Ceballos, Joaquín de Polidura, Juan de San Juan y Juan de la Vega.

Y para las subidas y bajadas de Guarnizo, uno, don Antonio de Ojeda.

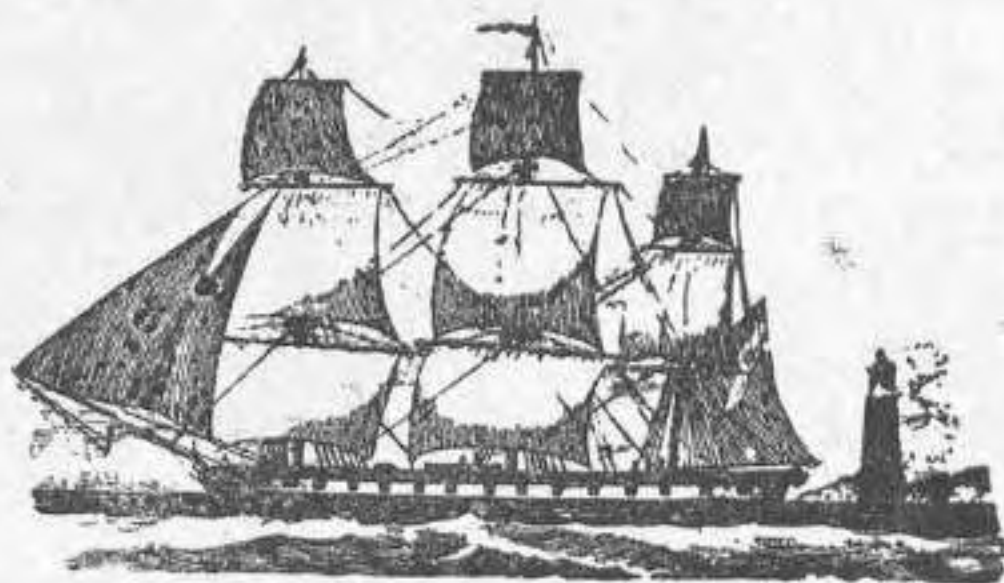
Es de señalar una pequeña diferencia existente entre la cifra de la anterior relación nominal, con la que debiera ser según la Ordenanza del Consulado y a su rigor, pero ello puede explicarse, admitiendo que

nombrados los prácticos con autoridad por el Capitán del Puerto, en virtud de sus facultades, habrían de respetar los derechos adquiridos anteriores a su implantación, no siendo, por otra parte, inadmisibile que el especialmente designado» para las subidas y bajadas de Guarnizo, fuese de la exclusiva dependencia y nombramiento del Jefe de aquel Real Astillero, exento por tanto de toda otra competencia y jurisdicción.

* * *

Reseñados tan someramente los primeros preceptos que regularon la vida corporativa de los Prácticos santanderinos, así como los antecedentes más inmediatos que les sirvieron de fundamento, quedan cumplidos los modestos fines que nos habíamos propuesto en este Apunte, y aunque el examen detenido de la documentación consular, el día que sea factible, pueda rectificar algún extremo, no es presumible altere en lo substancial nada de lo dicho. El relato de las vicisitudes y contingencias porque desde entonces hubo de atravesar la Corporación y de los episodios en que sus componentes intervinieron, es curioso e interesante y constituye una de las más valiosas aportaciones que pueden hacerse al estudio, aún inédito y de verdadera importancia, como es la monografía histórica del puerto de Santander —como modestísima contribución al mismo, sirvan estos mal pergeñados renglones— que como otros coincidentes en motivo hemos de ofrecer al paciente lector que soporte tan torpes disquisiciones.

GERMÁN DEL RÍO





Dos notas sobre Arco-Agüero

Pocos españoles han disfrutado los favores de la popularidad en la medida que los disfrutaron los jefes militares que al grito de libertad y constitución, se alzaron contra el poder absoluto de Fernando en las Cabezas de San Juan y en la Isla. Riego y Arco-Agüero, destacados cabecillas de aquel movimiento, pasaron repentinamente de su condición de oficiales oscuros a la categoría de héroes nacionales, caudillos e ídolos del pueblo. Entradas triunfales, vítores, aclamaciones, ascensos concedidos por el gobierno, pensiones votadas por las cortes, banquetes, monumentos: todo parecía poco para honrar a los adalides de la libertad. El mismo rey, disimulando su rabia, los recibía en palacio y se veía obligado a escuchar, con la sonrisa en los labios, sus exaltados elogios del régimen constitucional.

La juventud y la fe en el ideal que, tras mil zozobras y riesgos, veían al fin triunfante, hacían presentir a los intrépidos militares una larga y gloriosa carrera de éxitos. Pero ni uno ni otro estaba destinado a gozar por mucho tiempo de los favores de la suerte. Más feliz, sin embargo, el caudillo montañés que su amigo el asturiano, murió con la dulce ilusión de creer que aquella «antorcha de la libertad», a cuyo alumbramiento tanto había contribuido, luciría perdurablemente sobre

el suelo de España. Si hubiera vivido unos pocos, muy pocos años más, hubiera visto esa y otras muchas ilusiones por el suelo; el pueblo que antes le aclamaba con delirio, se hubiera revuelto airado contra él, y el gobierno, que tan generosamente le recompensó por su comportamiento, le hubiera hecho arrastrar por las calles, como a Riego, o exhibir en una jaula, expuesto a todos los furores de los energúmenos, como al Empeinado. La muerte le salvó de tanta amargura, y los enemigos de la libertad, que eran los suyos, hubieron de contentarse con desenterrar y profanar su cadáver.

El historiador de Trasmiera, don Fermín Sojo, publicó en el número primero del segundo tomo de LA REVISTA DE SANTANDER, un interesante estudio biográfico del famoso militar montañés. No a título de complemento documental, pues ni el trabajo del señor Sojo lo requiere ni en tal concepto tienen gran interés, sino simplemente como curiosidad histórica, paréceme oportuno reproducir hoy dos notas sobre Arco-Agüero extraídas de papeles y publicaciones de la época. A falta de valor literario, tienen estas notas el calor de lo vivido y el perfume penetrante de las cosas pasadas: estas dos circunstancias y la de referirse a un hijo ilustre de la Montaña, las hacen, a mi juicio, acreedoras a figurar en las páginas de nuestra Revista.

Es la primera de ellas, una décima entresacada de una larga y ramplona pieza poética que se compuso en Santander, con motivo de las fiestas organizadas en la ciudad para celebrar el restablecimiento de la constitución gaditana. Y dice así:

«En la Bética famosa
se enarboló el estandarte
que derrocó el baluarte
de esclavitud afrentosa:
en empresa tan gloriosa
impertérrito el primero
mostró el esfuerzo guerrero
luciendo el terrible arnés
el insigne montañés
don Felipe de Arco-Agüero».

La segunda de las notas a que me vengo refiriendo, consiste en una

semblanza del mismo general publicada en Madrid en el año 1822, es decir, a los pocos meses de ocurrir el desgraciado accidente que le costó la vida. Se encuentra esta semblanza en un raro folleto que lleva este título de largo metraje: «Lista de los hombres eminentes, heroicos, beneméritos, esclarecidos, ilustres y distinguidos que han contribuído a restablecer el sistema constitucional; o sea, contestación al Catálogo de los héroes de nuestra gloriosa revolución».

El capítulo dedicado a nuestro conterráneo, dice:

«Don Felipe Arco Agüero, graduado de Coronel en enero de 1820, preso por las ocurrencias de Julio anterior en uno de los castillos de la plaza de Cádiz, desde donde se fugó para la Isla, cuando ya estaba encerrado en ella el primer ejército nacional mandado por Quiroga, fué nombrado a su llegada Jefe de Estado Mayor. Luego que el rey juró la constitución, y el primer ejército nacional se puso en comunicación con el resto de la Nación por las medidas y disposiciones que adoptó don Juan O-Donojú, salió para la Capital, en la que fué recibido con las mayores distinciones y aplausos por los patriotas constitucionales, que le condujeron en una carroza en ovación, habiéndole acompañado un inmenso gentío por las calles por donde pasó, cuyas casas estaban vistosamente adornadas. En 10 de abril le confirió el rey el empleo de Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales en consideración al distinguido mérito y particulares servicios que acababa de hacer a la Nación, y en 25 de julio de 1821, las Cortes señalaron a este caudillo de San Fernando una renta anual de cuarenta mil rs. para él, y en su defecto para su muger e hijos, pudiendo capitalizar la referida renta con arreglo a las tablas de probabilidad de la vida humana, y le recomendaron a su majestad para que se sirviese concederle la cruz laureada de la militar orden de San Fernando que correspondiese a su graduación, a cuyo fin dispensaban las Cortes las pruebas que previenen los reglamentos en atención a la notoriedad de sus hazañas; declarando las mismas que había merecido en alto grado la gratitud de la patria, en nombre de la cual las Cortes le expresaban su reconocimiento; cuya resolución se había de circular al ejército y comunicar a los cuerpos al frente de banderas. Después se le dió el mando de la provincia de Tuy, de la cual fué trasladado a la de Estremadura de Comandante General: en ésta pereció desgraciadamente, habiendo sido arrojado por su caballo

contra unas peñas al correr una liebre; de resultas del golpe murió en el mismo día. La patria constitucional llora y llorará la muerte precoz de este ilustre y benemérito héroe, cuyos talentos militares contará algún día la historia».

Los ha contado, en efecto, por la pluma más autorizada para tal empresa. Las anteriores líneas no añaden nada, o casi nada nuevo, a lo que ya nos había revelado el señor Sojo: únicamente, la noticia referente al mando de la provincia de Tuy, a que alude el anónimo folletinista, quizá sirva para aclarar el misterio del viaje a Portugal que el historiador de Trasmiera hallaba poco justificado.

ELÍAS ORTIZ DE LA TORRE



JABÓN

Aromas de la Tierruca

IDEAL PARA EL TOCADOR

La Rosario :: Santander

Carbones

lubrificantes

INDATOS

SANTANDER

Las señoras encontrarán en esta Casa, **Librería Moderna**, Amós de Escalante, 10, una extensa, variada y elegante colección de preciosas Revistas de Modas nacionales y extranjeras, con los figurines del más refinado gusto y alta novedad.



CABLES DE ACERO

SOCIEDAD ANONIMA "JOSE MARIA QUIJANO"

FORJAS DE BUELNA
ACERO MARTIN -SIEMENS-
HIERROS COMERCIALES
ALAMBRES DE TODAS CLASES
GRIS, BRILLANTE, RECOCIDO, COBRIZO,
GALVANIZADO, ESTAÑADO PARA SOMIEROS Y
ESTAÑADO PARA COSEN LIBROS,
REVISTAS, CAJAS DE CARTÓN, ETC

SANTANDER

PUNTAS DE PARIS
TACHUELAS, SIMIENTE
ALCAYATAS, GRAPAS
ESPINO ARTIFICIAL

FUNDADAS EN 1873

ENREJADOS, TELAS METALICAS
CABLES DE ACERO
MUELLES, RESORTES
OTRAS MANUFACTURAS DE
ALAMBRE

Viuda e hijos de Casiano Arrarte



Efectos navales = Fábrica de cordelería
= y cables lubricantes =



Calle de Méndez Huínez, 2
Teléfono número 12.80

Santander

Telegramas y telefonemas
Arrarte

Santander

y su

Provincia

Guía práctica del turista



Librería Moderna

Almós de Escalante, 10. - Santander

**Monte de Piedad
y Caja de Ahorros de
Santander**

Edificio central: Tantín, 1
Subcentral: Hernán Cortés, 6

Sección del Monte de Piedad

Préstamos sobre alhajas, ropas y efectos. Créditos y préstamos con garantía personal, hasta 2.000 pesetas. Créditos con garantía de valores. Idem con garantía hipotecaria exentos del pago de derechos reales e impuesto de utilidades

Sección de la Caja de Ahorros

Libretas a la vista 3,50 por 100. Idem especiales con preaviso de ocho días, 4 por 100. Los intereses son abonados semestralmente en enero y julio. Sellos de ahorro. Bunchas para tener en poder del imponente

Sección de Retiros

Pensiones vitalicias y temporales. Idem inmediatas y dotes infantiles para los 20 o 25 años

La Compañía de Maderas Santander

Grandes almacenes de
maderas de pino del norte,
de pino Tea y de made-
ras finas

Esta Compañía tiene también fábricas
de aserrar y acepillar maderas en Bil-
bao, Madrid, Huelva, Alicante, Murcia,
Gijón, San Juan de Nieva (Ávilés)

3 Pasajes

Banco Mercantil

SUCURSALES: Alar del Rey, Astillero, As-
torga, Barruelo, Burgos, Cabezón de la Sal,
Cistierna, Ciudad Rodrigo, Frómista, Guijue-
lo, La Bañeza, Laredo, León, Llanes, Ponfe-
rrada, Potes, Ramales, Reinosa, Sahagún, Sa-
lamanca, Salas de los Infantes, Santoña,
Torrelavega, Unquera, Valencia de Don Juan,
Cervera de Pisuergra, Palencia, Paredes de
Nava, Posada de Llanes, Santibáñez de Béjar,
Selaya y Villadiego

Capital. 15.000.000 de pesetas
Desembolsado. 8.400.000 »
Fondo de reserva. 13.600.000 »

CUENTAS CORRIENTES a la vista, 2,50 por 100
de interés anual.—DEPOSITOS a tres meses, 3,50
por 100 de interés anual; a seis meses, 4 por 100 de
interés anual.—CAJAS DE AHORROS: A la vista,
3,50 por 100 de interés anual sin limitación de canti-
dad.—CARTILLAS ESPECIALES: Disponible, con
preaviso de ocho días, 4 por 100 de interés anual.—
Créditos en cuenta corriente sobre valores personales,
giros, cartas de crédito, descuento y negociación de
letras documentarias o simples aceptaciones, domicilia-
ciones, préstamos sobre mercaderías de depósito, trán-
sito, etc.; negociación de monedas extranjeras, afian-
zamiento de cambios de las mismas, cuentas corrientes
en ellas, etc.; cupones, amortizaciones y conversiones.
Operaciones en todas las Bolsas. Depósito de valores.
Caja de seguridad para particulares

Dirección telegráfica y telefónica: MERCANTIL

Corcho Hijos, S. A.

Santander - Calle de Recoletos, núm. 3 Madrid

Instalaciones y calefacción, ventilación y saneamiento en
toda clase de edificios :: Cocinas y servicios completos
de fumistería

Las instalaciones de esta clase realizadas últimamente en el edificio
de la Compañía Telefónica Nacional de España, dicen mejor que
pudiéramos hacerlo nosotros, nuestra competencia en la materia

Otras instalaciones importantes realizadas últimamente:
Hotel Cristina, Sevilla - Casino de Sevilla, Sevilla
Todas las instalaciones del primer edificio de la Ciudad
Universitaria, Madrid - Residencia de Estudiantes de
la Fundación del Amo

NUEVA MONTAÑA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE HIERRO
Y DE ACERO

SANTANDER

Lingote al cok para moltería y afino ::
Lingote manganesífero especial para
hornos Martín Siemens :: Cok meta-
lúrgico :: Sulfato amónico :: Benzol ::
Solvent :: Naphta :: Naftalina :: Al-
quitrán :: Brea :: Creosota :: Antra-
ceno :: Cemento portlant «Montaña»

* * *

Tubería de hierro fundida verticalmen-
te para conducciones de agua y gas

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS:
NUEVA MONTAÑA - SANTANDER

APARTADO DE CORREOS 36 — SANTANDER
TELÉFONOS 1515 SANTANDER Y 3924 FÁBRICA
NUEVA MONTAÑA

A NUESTROS SUSCRIPTORES

les recordamos que hemos
confeccionado unas elegan-
tes tapas para la encuade-
ración de los tres tomos
publicados de

LA REVISTA DE SANTANDER

las cuales pueden solicitar-
se de esta Administración,
Librería Moderna, Amós
de Escalante, 10, teléfono
27-35, que también se
encarga de la encuaderna-
ción de los referentes to-
mos a **2,75** ptas. cada uno.

PRECIO DE LAS TAPAS SUELTAS: **2** PTS.

La Revista de Santander

Publicación mensual de
Arte, Historia y Literatura regionales

REDACCIÓN: BIBLIOTECA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN: LIBRERÍA MODERNA

Precios de suscripción: Año, 25 ptas. Número suelto, 3 ptas.

TARIFA DE PUBLICIDAD

Plana completa:	un año, 450 ptas.;	medio año, 250 ptas.
Media plana:	» » 250 »	» » 140 »
Un cuarto de plana:	» » 140 »	» » 75 »
Un octavo de plana:	» » 75 »	» » 40 »